

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **CARRASCO NORA MERCEDES C/CARRASCO PATRICIA ISABEL S/FIJACIÓN DE PRECIOS DE ALQUILERES**

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Larroque N° 2450, Edificio Tribunales, PB, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, comunica por tres días en los autos: "Carrasco Nora Mercedes c/Carrasco Patricia Isabel s/Fijación de Precios de Alquileres", (Expte. LZ-64318-2010), que el Martillero Miguel Alejandro Green, Colegiado 4061 C.M.C.P.L.Z, subastará el DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS., conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la SCBA [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar), Subasta Pública Electrónica (Art. 562 CPCC Ley 14238 Ac 3604/12 SCJBA), durante el plazo de diez (10) días hábiles, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Al contado y mejor postor, Base (246000332032085794. 04/04/23), \$317.618,33, el 50 % de los derechos y acciones hereditarias de la parte demandada del inmueble sito en: Flores de Estrada N° 5193 Departamento 2- Planta Baja de Remedios de Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. Designada catastralmente como: C.: I, S.: Z, Ch.: Qta.: F. M: 30 P: 8-b Sp: 2 Polígono: 00-02. El inmueble se encuentra sobre línea municipal, edificado sobre lote uno de la manzana B parte del lote a. Medidas: 16 metros, 9 centímetros de frente al Oeste, 10 metros por su otro frente al Sud, 9 metros, 314 milímetros al Norte y 15 metros 47 centímetros de fondo al Oeste. Linderos: Frente al Este con calle Flores de Estrada; al Sud con la calle Azopardo y por Este con lote nueve y por el Norte con el polígono 00-01. Superficie: 106 metros, 53 decímetros cuadrados Características: Cuatro ambientes, dos habitaciones, dos baños, living-comedor, cocina, ante cocina, lavadero y cochera. Según última constatación del 10 de febrero de 2023, la propiedad se encuentra ocupada. Deudas: Municipal: \$82.944,25 al 16/09/2021, ARBA: \$6.793,70 al 28/06/2021 y Aysa: sin deudas al 10/05/21. Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), queda prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (Art. 582 CPCC). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, \$15.880,91. en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3734 SCBA). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial N° 027-1210888, CBU 0140023-6 27506812108886, en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista.- Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 17 de noviembre de 2023, a las 9:00 horas, a la que deberán comparecer el martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 de la Ley 14085) y el 10 % en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. El inmueble podrá visitarse los días 31 /10 y 01 de noviembre del 2023 en el horario de 10:00 hs. a 12:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por el martillero, quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de la deudora denunciada en autos: Patricia Isabel Carrasco. CUIT 27-11002040-1. Lomas de Zamora, a los días del mes de septiembre del año 2023.

oct. 10 v. oct. 12

**CÍRCULO DE INVERSORES S.A. P/F DET. C/HERRERA CARMEN MABEL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marcelo Pablo Escola, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6° San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores S.A. P/F Det. c/Herrera, Carmen Mabel y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 63368, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Citroen, Modelo: C3 Aircross 115 Feel Tipo: Rural 5 Puertas Motor Citroen N° 10DG090026393 Chasis Citroen N° 935SUNFP0HB518055 Color Bordó, Naftero, Año 2016, Dominio: AA813QU, cuyo estado, según constatación obrante en autos puede calificarse como Bueno, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 31/10/2023 A LAS 9 HS., FINALIZANDO EL 14/11/2023 A LAS 9 HS. Exhibición: 20/10/2023 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/C-c03sgFFC8> BASE: \$1.067.000. Depósito en garantía \$53.350. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: CUENTA 5100-27-08988955, CBU 0140138327510089889551, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Acto de subasta: Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42 Ac.3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts.21 a 24 Ac.3604/12 SCBA). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Audiencia de adjudicación: 6/12/2023 a las 9 hs. a la que deberá comparecer el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y el martillero, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad. En la misma el adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo precio de la compra efectuada, la constancia del pago de la comisión del martillero y sus aportes, debiendo en ese momento constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. El depósito en garantía se tomará a cuenta del precio. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. La entrega de la posesión del bien a subastar se efectivizará a las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a que adquiera firmeza el auto que aprueba la subasta. Queda prohibida la cesión de boleto de compraventa y la compra en comisión. Deudas al 11/9/2023: ARBA: \$399.977,70 Infracciones: (prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra Los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales), las deudas por infracciones y gastos de inscripción.al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. CUIT Deudor 27-23075933-8. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, 6 de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 12

**CONSORCIO DE PROPIETARIOS ACACIAS BLANCAS - ESCOBAR - C/ACACIAS BLANCAS S.A. S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Consortio de Propietarios Acacias Blancas - Escobar - c/Acacias Blancas S.A. s/Cobro Ejecutivo", (expte. SI-20752-2013), que el Martillero Marcelo Rafael Moscardó rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en calle Aconcagua sin número, UF 9 de Maquinista Savio, partido de Escobar, del Barrio privado denominado Acacias Blancas, designado catastralmente: Circunscripción: IX, Sección: rural, Parcela: 1525 c, Subparcela 9 - Matrícula 35813. Deudas: ARBA al 30/03/23 \$610.479,50; Municipalidad al 3/4/23 \$1.107.455,02; AYSA al 13/9/22 se encuentra fuera del radio servido de agua y cloacas que presta AYSA. El barrio cuenta con agua de pozo careciendo de agua de red y por ende de un prestador de dicho servicio. Expensas al 1/8/23 \$3.119.137,55 Expensas abril '23 \$44.283,04 Según acta de constatación: Lote totalmente baldío sin edificación alguna y sin ocupantes y sin seres vivientes. Base \$11.700.000 - Señá 30 % - Comisión 3 % IVA cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HS. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica un monto equivalente al 5 % de la base fijada o sea la suma de \$585.000. en concepto de depósito de garantía, el que se integrará al monto de la señal. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC). Déjase establecido que no se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja UBvirtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender

por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito de garantía en forma automática mediante oficio al Bco. de la Pcia. de Bs. As. a excepción de aquellos postores que hubieren hecho reserva de postura. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último pierde todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso" se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en el punto VII, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Fijase para el 21 de diciembre de 2023 a las 9.30 hs. la audiencia de adjudicación, a la que deberán concurrir el martillero y el adjudicatario quién deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía y el comprobante del pago de la seña, deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El depósito deberá contener además la suma equivalente al 3 % a la parte compradora por la comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales). El saldo del precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 del CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Quien resulte comprador en subasta, a los fines del depósito del saldo del precio deberá estar a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Pesos N° 9024392, CBU 0140136927509990243927, CUIT 30-70721665-0. Visitar 1 y 2 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (MEV) o en la Oficina del Martillero 4798-9008. San Isidro, octubre de 2023. Gonzalez Natalia Esther, Auxiliar Letrado.

oct. 11 v. oct. 17

### **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO C. COLÓN DE AV. H. IRIGOYEN 5 C/HEREDEROS DE IGARZABAL MARIO GABRIEL S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Quilmes, comunica en autos; "Consortio de Propietarios del Edificio C. Colón de Av. H. Irigoyen 5 c/Herederos de Igarzabal Mario Gabriel s/Cobro Ejecutivo de Expensas", exp. 5169, que el martillero Micheli Jorge Luis, 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, Cel. 1156178226; Resp. Monotributo con domicilio electrónico "20110416661@cma.notificaciones", rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 28/03/22, modificatorias de 27/4/22, 14/2/23 y 9/8/23; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y 63 de la ley 11.653, y ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 100% del inmueble ubicado en Av. H. Irigoyen 572/574; Piso 10 Dpto. "F" de Quilmes; Mat.: 66743 (086); Pda.: 086-236912-2; N.C.: Cir.: 1, Sec.: L, Mza.: 68, Parc.: 18A, Subp.: 174; Políg.: 12-04 (086). Se trata de un departamento de 72.39 m2, orientado al contrafrente del edificio, contando con living comedor con balcón, cocina separada, toilette, 3 dormitorios con placares y baño principal. El estado de conservación es malo, vetusto con las instalaciones y revestimientos originales del edificio de aproximadamente 50 años. Denota humedad en paredes y cielorrasos, como el deterioro y desgaste en pisos, revestimientos, sanitarios y aberturas. Ocupado por María Elena Mineo DNI 2.741.302 y el señor Marcelo Alejandro Igarzábal, DNI 23.262.766, en calidad de propietarios. El bien se entregará al adquirente libre de deudas hasta la posesión. Registra deudas municipales al 17/2/22 \$17.126; ARBA al 18/2/22 \$27.236; AYSA al 17/2/22 \$45.678,03; por expensas comunes al 30/9/23 \$2.982.209,00 correspondiendo \$56.802,99 al último mes en curso (09/23) por ese concepto. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: 14/11/23 A LAS 11:30 HORAS, FINALIZANDO EL 30/11/23 A LAS 11:30 HORAS a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 3/11/23 de 10 a 11 horas. Fecha de vencimiento de acreditación de postores el 9/11/23 a las 11:30 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: \$14.379.750,00. Depósito de garantía de oferta: \$718.988,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: 14/12/23 a las 11:30 hs., debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del 20 % en concepto de seña independiente del depósito de garantía de oferta, asimismo debe acreditar el depósito del 1.2 % de sellado fiscal del boleto, el 1,5 % correspondiente al I.T.I. y el 4 % de comisión del martillero mas aportes previsionales. Dentro del quinto día de aprobada la subasta el adquirente deberá acreditar el depósito del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El relevamiento normado por la ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. En caso de compra en comisión deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subasta comprador y comitente. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes Nro. 57941/8 y su CBU 0140027427508705794189. Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes al Martillero [vlmicheli@yahoo.com.ar](mailto:vlmicheli@yahoo.com.ar) y/o a la Oficina de Subastas electrónicas [subastas-ql@scba.gov.ar](mailto:subastas-ql@scba.gov.ar). Quilmes, octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

### **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FERNÁNDEZ BASILIO DOMINGO**

**Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, Av. Pte. Perón 2850, Piso 3°, San Justo, La Matanza, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Fernández Basilio Domingo y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. LM 10034/2022, el martillero Mariano M Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Chevrolet Modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT Tipo: Sedán 4 puertas Motor Chevrolet N° GFK076359 Chasis Chevrolet N° 9BGKL69T0JG212503 Color Blanco, Naftero, Año 2017, Dominio: AB977PA, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 15/11/2023 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 30/11/2023 A LAS 11 HS. Exhibición: 6/11/2023 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=O7LzkDrpssc>. Base: \$1.200.000. Depósito en garantía \$60.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio, la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Se hace saber que, si participan como comisionistas, deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, ésta deberá ser ratificada por escrito, firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza Cuenta 5120-027-5993013, CBU 0140042727512059930131, CUIT Poder Judicial CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 12/12/2023 a las 9 hs. El adjudicatario deberá comparecer por Secretaría con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y el saldo del precio, constancia de código de postor, comisión del martillero y aportes de ley y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Deudas al 4/10/2023: ARBA: \$276.217,20 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$145.050 y (GCBA) No registra. Los tributos que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Correrá por cuenta del comprador, el cumplimiento de todas las reglamentaciones y pago de gastos de transferencia, infracciones o de cualquier tipo que se refieran a los bienes subastados, incluido el IVA, que no forma parte del precio de venta, así como la remoción del cualquier impedimento que obstaculice su uso o transferencia dominial, en caso de no ser suficiente la tradición, y fuera ajeno al proceso. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de los eventuales derechos a repetir dichos pagos. CUIT Deudor 20-22789845-4. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. La Matanza, 9 de octubre de 2023. Hernaez Laura Cristina, Auxiliar Letrado.

**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LÓPEZ, TERESA MABEL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Sergio José Prato, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2°, Gral San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/López Teresa Mabel y Otro/a s/Ejecución Prendaria", exp. 84862, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Chevrolet, modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, tipo: Sedán 4 puertas motor Chevrolet N° JTV004521 chasis Chevrolet N° 9BGKL69T0KG168284 color: Blanco, naftero, año 2018, dominio: AD292TH, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como regular. Según el cuenta kilómetros, registra 35.874 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, airbags delanteros, levanta cristales eléctricos y stereo. La carrocería exterior se observa en malas condiciones generales con abolladuras, golpes, marcas y rayones en toda su superficie. Se observan chocados ambos laterales, afectando las puertas de los dos sectores. Los faros principales y de posición delanteros están rotos al igual que los faros de posición traseros. El guardabarros delantero derecho presumiblemente fue repintado. Los interiores se observan en regular estado general y sucios. Los neumáticos se observan en regular estado. Cuenta con rueda de auxilio, llave de rueda y cricket. La unidad se encuentra funcionando. Posee llave de encendido y cédula verde, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 6/11/2023 A LAS 12 HS., FINALIZANDO EL 22/11/2023 A LAS 12 HS. Exhibición: 26/10/2023 de 10 a 14 hs en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/GasrdVhuRi8>. Base: \$1.375.933. Depósito en garantía \$68.800. Comisión 10% a cargo de cada parte con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional, más el porcentaje de IVA. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta conjuntamente con la comisión del martillero y sus aportes de ley. La toma de posesión se realizara al momento de la adjudicación del bien. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra mencionada la suma correspondiente al depósito en garantía. Los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el deposito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Acta de adjudicación: La persona adjudicataria del bien a subastar, y siempre que el martillero designado en autos y el Registro de Subastas Electrónica informare quien a sido; ratifique en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa adjuntado a una presentación con firma digital de letrado y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo,

deberá adjuntarse: a) DNI escaneado, b) Constancia de CUIT, c) Constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) Formulario de inscripción a la subasta de autos, e) Comprobante de pago del depósito en garantía, f) Constancia de código de postor, y g) Comprobante de pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Martín. Decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. La indisponibilidad no registrará respecto de pago de patentes y gastos de justicia Postor remiso: Conforme lo dispuesto por el art. 585 del CPCC, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-27-8999874, CBU 0140138327510089998747, Deudas al 15/9/2023: ARBA: \$157.892,30, Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra Las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor municipal gravan al bien, las correspondientes al impuesto automotor (ARBA), los gastos de inscripción del bien y las deudas por infracción serán soportadas por el adquirente en subasta. No se autoriza la compra en comisión ni cesión de boleto de compraventa CUIT Deudor 27-23319615-6. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, de 2023. Vilotta Jorge Marcelo. Auxiliar Letrado.

### **GUICHANDUT MARIA AMARA Y O. C/MARQUES JORGE ANDRES Y O. S/ESCRITURACIÓN**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Ba. Bca., hace saber en autos "Guichandut Maria Amara y O. c/Marques Jorge Andres y O. s/Escrituración", expdte. N° 106.933, que el Martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB T° III-F° F°175) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los derechos y acciones que surgen del boleto de compraventa glosado a fs. 203 de estos autos, en relación al inmueble Nom. Cat.: Circ. II; Sec. D; Chacra 345; Mz. 345-e; Subparc.10; UF 10; Polígono 00-10, Part.137752; Matrícula N° 21.092 del Partido de Bahía Blanca, sito en calle Ecuador 1.672, Monoblock 24, Acceso B, dpto. 2, planta baja. La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas con base de \$50.000.- Al contado y mejor postor. Sin necesidad de previo deposito en garantía por los oferentes. Ocupado s/constatación en autos. FECHA DE INICIO: 3 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 11 HORAS; FINALIZANDO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 11 HORAS. Exhibición 24/10/2023 de 10 hs. a 11 hs.- Precio, comisión 10% cargo comprador más 10% Ap. Prev. - Deberán ser depositadas por el adjudicatario dentro del 5° día de finalizada la subasta en la cuenta judicial en pesos N° 568097/1, CBU 0140437527620656809715, CUIT 30-70721665-0, del Bco. de la Pcia. de Bs. As. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).- En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, presentándose el comisionista y el comitente en la Audiencia de Acta de Adjudicación del 28/11/2023, a las 11 hs. dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Queda prohibida la cesión del acta de adjudicación. Más informes al Martillero 291 570 1866 cristianscheverin@gmail.com.- Bahía Blanca, septiembre de 2023.

oct. 12 v. oct. 17

### **COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726/12.790 C/TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretario a cargo del Dr. Juan Manuel Blanpain, hace saber que el Martillero Mauricio R.Soriano. T° V F° 110 del C.B.B. designado en autos "Comite de Administración del Fideicomiso Ley 12.726/12.790 c/Tatarzicky Rene Osvaldo s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 107094, subastará mediante la modalidad de subastas electrónicas conforme Reglamento aprobado Anexo I Ac. 3604 de fecha 09/08/2012, el 100% de los inmuebles: Inmueble 1) Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 2A, Matrícula N° 8952 del Partido de Puán, con la base de pesos dieciseis millones doscientos sesenta y tres mil (\$16.263.000); Inmueble 2) Nomenclatura Catastra Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 3A, Matrícula N° 8953 del Partido de Puán con la base de cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil (\$5.355.000) e Inmueble 3) Nomenclatura catastral Circunscripción VII, Sección A, Manzana 46, Parcela 4-b, Matrícula N° 5410 del Partido de Puán con la base: Seis millones seiscientos cuarenta y dos mil (\$6.642.000). Venta al mejor postor y en el estado material en que se encuentran. Estado de ocupación, desocupados. Inmueble 1 adeuda ARBA \$26.678,20 y Tasas Municipales \$279.920; Inmueble 2 adeuda ARBA \$17.215,30 y Tasas Municipales \$143.800; Inmueble 3 adeuda ARBA 3.422,20 y Tasas Municipales \$73.200. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/1). Las subastas tendrán una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 A: INMUEBLE 1) MATRÍCULA N° 8952 HORA 10:00; INMUEBLE 2) MATRÍCULA N° 8953 HORA 11:00; INMUEBLE 3) MATRÍCULA N° 5410 HORA 11:30, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL LOS USUARIOS REGISTRADOS PODRÁN EFECTUAR SUS POSTURAS EN EL PORTAL DE SUBASTAS JUDICIALES, FINALIZANDO LAS MISMAS EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 A: INMUEBLE 1) HORA 10:00; INMUEBLE 2) HORA 11:00; INMUEBLE 3) HORA 11:30 (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA). Visita a los inmuebles de 10:00 hs a 10:30 hs Inmuebles 1 y 2 y de 10:30 a 11:00 hs Inmueble 3, todas del día 26 de octubre de 2023. Garantía de oferta: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en estas subastas en particular, deberá efectivizar un depósito en concepto de garantía del 5% de la base (que no será gravado por impuesto o tasa alguna) con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la

subasta, esto es la suma de: Inmueble 1) Matrícula N° 8952 \$814.000; Inmueble 2) Matrícula N° 8953, \$268.000; e inmueble 3) Matrícula N° 5410 \$332.000 en la cuenta judicial de autos Banco Provincia de Buenos Aires N° 565482/1, CBU 0140437527620656548210 y CUIT es 30-70721665-0, por el medio que crea conveniente. Martillero Comisión: 3 % cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Inscripción como Usuarios: Todo interesado en Participar de la subasta deberá registrarse como Postor en el RGSJ. Inscripción a la subasta en Particular: Los usuarios registrados en el Portal para poder pujar en las subastas deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración. Compra en comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 del CPCC y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA). Luego deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del CPCC), o en su defecto, se lo tendrá como adjudicatario definitivo. Se deja constancia que se prohíbe la cesión del acto de adjudicación. Acta por secretaria: Conforme Art. 38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 5 de diciembre de 2023 a las 10:00 hs. (Mat. 8952), 10:15 hs (Mat. 8953) y 10:30hs. (Mat. 5410) a los fines de las firmas de las actas de adjudicación pertinente. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, acreditación del depósito en pesos en cuenta de autos, honorarios martillero (3%) y aportes ley 7014 y denunciar domicilio legal. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta adjudicación y aprobado el remate, comenzará a correr el plazo de cinco días hábiles para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 (02983) 423218-Mail:sorianoinmobiliaria@gmail.com.- Blanpain Juan Manuel. Secretario.

oct. 12 v. oct. 18

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la Causa Nro. 5005 (I.P.P. N° 10-01-002213-21/00 de UFIJ 1, Garantías N° 3 y registro de Cámara N° 1528/2021) seguida a Reynoso, Alejandro Emanuel por el delito de "robo", del registro de la Secretaría Única, citese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALEJANDRO EMANUEL REYNOSO, DNI N° 41.028.773, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Quintana N° 1369 del partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, nacido el día 3 de marzo de 1998, hijo de Adolfo Reynoso y de Silvia Niveiro; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector °a de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Captura (Artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Descentralizada, habida cuenta el contenido de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encartado, citese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Alejandro Emanuel Reynoso -DNI N° 41.028.773-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dr. Daniel A. Leppén. Juez (PDS), 27/09/2023 12:43:55. Lucero Claudina Cristina. Secretario.

oct. 2 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03-05-1034-23 seguido a Juan Carlos Olivera por el delito de Desobediencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JUAN CARLOS OLIVERA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de octubre de 2.023. Autos y vistos: Atento lo que surge de lo informado por el personal policial actuante, por medio del cual se pone en conocimiento de esta Sede Jurisdiccional el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Olivera, procédase a la notificación por Edicto Judicial de la resolución definitiva N° 65-2023 que dispone el sobreseimiento total del nombrado, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Gastón E. Giles. Juez". Alvarez Gil Agustin Luis, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 5052-00 (sorteo N° ME-697-2023) seguida a "Delgado (Barrientos) Brandon Salomon s/Robo Agravado por el uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en grado de tentativa, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Claudia L. Esquivel se dispuso notificar a BRANDON SALOMÓN DELGADO (BARRIENTOS), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 2 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y en virtud de ello, citase al encartado para el día 26 de octubre de 2023 a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de revocarse el beneficio otorgado. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)". Dra. Claudia L. Esquivel. Jueza del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los 2 días de octubre de dos mil veintitrés. Revora Martin Eduardo, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Guillermina Belen Di Luca, comunica por cinco días que el 23/3/2022, se ha declarado la quiebra de IANNIBELLI JULIAN EMANNUEL, DNI 37054769, síndico Cdr. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfonos: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 15/3/2024 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 L.C.Q., equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Podrán realizarse observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 15/4/2024 por los mismos medios indicados. Se deja constancia que el 8/5/2024 y 3/6/2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre 2023. Dra. Guillermina Belen Di Luca, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUIS HÉCTOR PATOCO en causa N° INC-18991-1 la Resolución que a continuación de transcribe: /del Plata, 28 de junio de 2023.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CHRISTIDES LONCAN, JONATAN ANDRES, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-864-2023-8300 - "Christides Loncan Jonatan Andres s/Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jonatan Andres Christides Loncan bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JULIETA ANTONELLA MARTINEZ, DNI N° 44.112.926, nacida el 15/03/2002 en 9 de Julio (B), con último domicilio registrado en la causa Reconquista N° 1281 de la localidad de 9 de Julio, hija de Cecilia Gabriela Martinez y de Martín Buffoni; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa que se le sigue N° ME-1262-2022- 5433 caratulada "Martinez Cecilia Graciela, Martinez Julieta Antonella s/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma, Desobediencia a un Mandato Judicial y Resistencia a la Autoridad (IPP 09-00-011252-2100)". Conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes,///cedes, 2 de octubre de 2023. Atento a lo informado precedentemente por el Actuario y por la autoridad policial, cítese por cinco días la encausada Julieta Antonella Martinez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada

rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo. Dra. María teresa Bomaggio. Juez Correccional".

oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a PABLO ANDRÉS OLIVERA, DNI 95.098.821, que en la causa N° 26688 del registro de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, que guarda relación con la causa N° 0022089, caratulada "Olivera, Pablo Andres s/Robo" de éste organismo, se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 27 de septiembre de 2023. Reunidos en Acuerdo quienes integramos la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate - Campana, con el propósito de dictar resolución en la presente causa N° 26688 del registro de este Tribunal, caratulada "Olivera Pablo Andres s/ recurso de apelación", relacionada con la carpeta de causa N° 22089 y la I.P.P. N° 18-01-7311-22/00 (...) Resuelve: I.- No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto y fundado en fecha 11/09/2023 por la Defensa Oficial "Ad Hoc" del imputado, ejercida por la Dra. Analia Berra. II.- Confirmar en todos sus términos la resolución dictada por el Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, Dr. Luciano Javier Marino, en cuanto dispuso no hacer lugar al planteo de nulidad del acta de procedimiento y lo obrado en consecuencia, rechazar el pedido de sobreseimiento y elevar la presente causa a juicio respecto de Pablo Andres Olivera, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, conforme arts. 164 en función del art. 42 del CP, en perjuicio del local comercial "Easy" ocurrido el día 27/08/2022 en la localidad de Belen de Escobar III.- Regístrese. Notifíquese a:jcastanio@mpba.gov.ar y aberra@mpba.gov.ar. IV.- Fecho, devuélvase al juzgar3-zc@jusbuenosaires.gov.ar, encomendando se realice la notificación faltante al encartado de autos. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. María Pía Leiro. Jueza - Mariano Magaz, Juez - Humberto Bottini, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 2 de octubre de 2023. De Cecco Maria Emilia, Auxiliar Letrada.

oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, 3°, CABA, comunica por cinco días que con fecha 06/07/2023 se ha decretado la quiebra de MAITEN AGROPECUARIA S.A. inscrita en la IGJ con fecha 20/08/2004. bajo el N° 939 L°19 T° de Sociedades por Acciones CUIT: 30-70841878-8 con domicilio en la calle Hipolito Yrigoyen 2344, CABA, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar hasta el 13/10/2023 por ante la síndico Carmen Beatriz Santamaria, 27141817154, domicilio legal en Talcahuano 893, piso 2°, CABA, cel.: 1141769079, con mail: estudioaizen@gmail.com.ar, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ). El informe individual que establece el art. 35 de la citada Ley deberá presentarse el día 28/11/23 y el estatuido por el art. 39 el día 15/02/24. Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta "Maiten Agropecuaria S.A. s/Incidente De Consulta" (Expte: N° COM 17438/2021/1) debiendo en la tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretenco acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura; y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. Intímase a la deudora y a sus integrantes para que cumplan con los siguientes recaudos: (a) den satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 86; y (b) entreguen al síndico dentro de las 24 hs. los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Intímase a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Hágase saber mediante los edictos a publicar la existencia de la presente quiebra y la atracción de los juicios de contenido patrimonial actualmente en trámite y sin sentencia (CSJN, 12/02/02, Miranda) que hubieran sido iniciados contra la deudora con excepción de: (a) los procesos de expropiación, los que se funden en las relaciones de familia y las ejecuciones de garantías reales; (b) los procesos de conocimiento en trámite y juicios laborales, salvo que el actor opte por suspender el procedimiento y verificar su crédito conforme lo dispuesto por el art. 32 y cc.; y (c) los procesos en los que la fallida sea parte de un litisconsorcio pasivo necesario (Ley 24.522: 132, según texto de la Ley 26.086). Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.-

oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DARIO GERMAN WALTER, DNI 36.053.852, argentino, nacido el día 21/4/1989, hijo de Miguel Angel Walter y de Norma Beatriz Ruiz, con último domicilio conocido en calle Bolívar N° 1113 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-599-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 3 de octubre de 2023. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Dario German Walter y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el ardero del nombrado notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere

ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-599-2023, (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-599-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de octubre de 2023. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas Emilio Varangot, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, por disposición Superior, en la causa N° J-3712 (I.P.P. N° 10-00-41947-20/00), caratulada: "Mendez, Darío Hipolito s/Robo", cítese y emplácese a DARÍO HIPOLITOL nombrado Mendez (nacionalidad argentina, DNI 37.036.544, nacido el 13/5/1992, hijo de Hipolito y Herminia Ramirez), a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado, (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4º, Sector "K" de la Ciudad de Morón), bajo apercibimiento de decretar su rebeldía, (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, octubre de 2023. En atención a lo manifestado por la defensa en el escrito que antecede, toda vez que se desconoce el paradero de Darío Hipolito Mendez, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía, (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Lucas Varangot, Juez (P.D.S.)". Secretaría, octubre de 2023.

oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a RUBEN OSCAR MANZANO SOLER, indocumentado, argentino, instruido, desocupado, hijo natural de Roxana Soler, nacido el 20 de septiembre de 2003, con último domicilio en la calle Magin Roca 882 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-16160-22 (RI 10583) caratulada "Manzano Soler, Ruben Oscar y Otro s/Robo" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2023. Dada la incomparencia del imputado Ruben Oscar Manzano Soler, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la seccional interviniente, más lo manifestado por el Sr. Defensor oficia en su presentación de fecha 2 de agosto de 2023, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 3 de Octubre de 2023. Hudson Gustavo Samuel, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Agustina V. Nocelo, sito en Itzaingó 340, piso 3, San Isidro, cita a los sucesores de ROMERO HORACIO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Sección Primera de Islas de Tigre, Fracción 698e, parcela 29, Partido de Tigre, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Hortis Andrea Marilena c/Keena de Romero Viola Egna s/Prescripción Adquisitiva Larga" (exp. 24.641/2019)", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro.-

oct. 6 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo del Dr. Guillermo M. Pesaresi, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. Alvear 1840 PB CABA, en los autos "Arroyo Juan Oscar s/Concurso Preventivo" (Expte. 16950/2023) y "Orazi Stella Maris s/Concurso Preventivo" (Expte. 16951/2023) comunica por cinco días que, con fecha 8/9/2023 se presentaron en concurso preventivo: JUAN OSCAR ARROYO (DNI 16.814.873) y STELLA MARIS ORAZI (DNI 21.536.650), en carácter de garantes de Lubrisider S.A. En fecha 20/9/2023 se declararon abiertos los concursos preventivos, designándose sindicatura al Estudio Alicia Kurlat - Fabiana Pérez Asociados, con domicilio constituido en Juana Manso 153, Piso 5º, Dpto. "3", CABA (Te.: 4587-2394). Los acreedores por causa o título anterior al 8/9/2023 deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5/12/2023 (art.32 LCQ). La presentación podrá realizarse: 1) En forma física: solicitando un turno a la Sindicatura en el correo electrónico: estudiokurlatperez@gmail.com y 2) En forma digital en el incidente de insinuación de créditos art. 32 LCQ (exp. 16950/2023/1 para las insinuaciones del concurso de Arroyo Juan Oscar y 16951/2023/1 para las del concurso de Orazi Stella Maris. A los fines del pago del arancel LCQ: 32 se hace saber los datos de las cuentas de la sindicatura: CBU 029005201000031406261 titular Alicia Irene Kurlat (CUIT 27-10662201-4) y/o CBU 0720767188000000292454 titular Fabiana Paula Pérez (CUIT 27-21094343-4). La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ los días 22/2/2024 y 10/4/2024, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 4/10/2024 a las 10 hs. (art.45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 11/10/2024. Se libra el presente para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Paula Marino, Secretaria.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a KEVIN ALEXIS MORALES, argentino, soltero, albañil, instruido, nacido el 29 de agosto de 2002 en Luján, hijo de Oscar Raúl Morales y de Silvina Mariela Santillan, domiciliado en calle Las Palmeras N° 771, Barrio Santa Marta de Luján (B), titular del DNI N° 44.519.023, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-43-2023 (9910), "Constanza, Sandro Emanuel y Morales, Kevin Alexis s/Robo Simple en Luján (B) (IPP 09-01-007247-22)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, octubre de 2023. Simonet Gerardo Cesar. Secretario.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a VICTOR RUBEN DE TITTA, DNI 42345942, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As., el 20/05/1996, hijo de Silvio Omar Titta y de Rosana Elizabeth Lopez, con último domicilio conocido en calle Cabrera N° 2496, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-141-2023, IPP N° 16-02-001528-22 caratulada: "De Titta Víctor Ruben - Violación de Domicilio Reiterado (dos hechos) Amenazas Reiteradas (dos hechos) en Concurso Real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 19 de septiembre pasado y de lo informado en las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 13 de septiembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Victor Ruben De Titta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-141-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de violación de domicilio reiterado y amenazas reiteradas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-141-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de octubre de 2023. De Battista Ludmila, Secretario.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Damian Raciti, cita y emplaza a RONALD OQUENDO RAMIREZ, DNI Nro. 46.956.115 y Cédula de Identidad Boliviana Nro. 8.611.821, de nacionalidad boliviana, de estado civil soltero, albañil, instruido, nacido el 4 de agosto de 1992, con último domicilio en calle Coronel Aquino, Casa N° 12, Manzana 8, Barrio Sarmiento, Villa Celina, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Jacinto Oquendo Vilca y de Valeriana Ancata Ramirez, prontuario nro. 1608893 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1179-2021, R.I. Nro. 2888-4, IPP. Nro. 05-00-012144-21/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de octubre de 2023 - En atención al resultado de las notificación librada respecto del encartado Oquendo, hágase saber a la Defensa Interviniente con copia del resultado de la misma. Sin perjuicio de ello y resultando cierto que el encartado no se ha presentado ante ésta Judicatura conforme acta librada el 11 de septiembre del 2023 como así tampoco ha sido habido en el domicilio que denunciara en autos, cítese a Ronald Oquendo Ramirez, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)." Fdo: Claudio Damian Raciti, Juez PDS. Secretaría, 02 de octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro comunica por cinco días que en los autos "Montalvan Alfredo Antonio s/Quiebra (pequeña) (expte. N° SI-27730-2022) con fecha 18 de septiembre 2023 se decretó la quiebra de ALFREDO ANTONIO MONTALVAN, DNI 4.598.063, con domicilio en la calle 12 de Octubre N° 1112 - Dique Lujan - partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, haciendo saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 07 de febrero de 2024 presenten al Señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos y que cuentan hasta el día 21 de febrero de 2024 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado es el contador Julio César Horacio Harisgarat, T. 107, F. 55 CPCEPBA, cuyo domicilio de atención es en la calle Ituzaingo 369 piso 2 of 208 San Isidro, en el horario de lunes, miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 horas. Hágase saber que la Sindicatura deberá presentar los informes individual y general los días 22/03/2024 y 13/05/2024, respectivamente. Se deja constancia que se fija la suma de \$11.800 a percibir por la sindicatura de cada acreedor. San Isidro, 4 de octubre de 2023. Maria Gabriela Ugalde - Secretaria.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SANDRA ALICIA SOSA, DNI 20.066.377 con ultimo domicilio conocido en calle Sor Juana Ines de la Cruz N° 1059 e/Rembrandt y Rossini de Moreno cuartel V, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1657-2019 (7995), "Galeano, Luis Alberto s/Amenazas Agravadas": "Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Galeano Luis Alberto en orden al delito de amenazas agravadas, sobreseyéndose al nombrado. levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de comparendo decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva - Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, octubre de 2023. Simonet Gerardo Cesar. Secretario.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Ricardo Oscar Crespo, DNI 20.954.790 con ultimo domicilio conocido en calle Palo Borracho N° 1193 de Luján (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1340-2019 (7941), "Aguirre, Marina Alexandra s/Lesiones Leves y Amenazas Simples (2h) en Concurso Real": "Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a AGUIRRE MARINA ALEXANDRA en orden a los delitos de lesiones leves y amenazas simples en concurso real y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose a la nombrada y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la

firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva - Juez en lo Correccional.. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, octubre de 2023. Simonet Gerardo Cesar. Secretario.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ANTONELLA DENISSE DIANI, DNI 36.072.809 con ultimo domicilio conocido en calle Dr. Real N° 1383 de Luján (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3243-2018 (7585), "Montes, Aldo Margarito s/Amenazas y Daño en Concurso Real": "Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Montes Aldo Margarito en orden al delito de amenazas y daño simple en concurso real, sobreseyéndose al nombrado. Levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de comparendo decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva - Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a TEODORA MARTINEZ DNI 94.656.973 con ultimo domicilio conocido en calle Guido Spano N° 154 e/Saavedra e Irigoyen de Moreno, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2983-2017 (6918), "Ruiz Diaz, Leandro Ariel s/Robo Simple": "Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Ruiz Diaz Leandro Ariel en orden al delito de robo simple y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario". Mercedes, octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LESCANO SERGIO argentino, soltero, 21/05/1973 en Paraguay con DNI 93.096.449 hijo de Ramon Lezcano y Blanca Romer Cardozo, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2895-2019 (8210), "Lescano Sergio s/Amenazas Simples". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 12/07/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Lescano como constitutivo del delito de amenazas simples (FS. 1/4vta.), previsto y reprimido por los arts. 45, 55, 149 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 14/11/2021, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fecha 01/10/2022). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990, 149 bis y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Lescano Sergio en orden al delito de amenazas simples, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CASTILLO VELAZQUEZ DANIELA DE JESÚS con ultimo domicilio conocido en Calle Segundo Sombra 6892 de Moreno (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2895-2019 (8210), "Lescano Sergio s/Amenazas Simples". "Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Lescano Sergio en orden al delito de Amenazas Simples, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a YULIANA SELEI VALLE, DNI 94.722.121, con ultimo domicilio conocido en calle de la Quintana 6849 de Moreno (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3093-2019 (8240), "Valle Leyva Rosa Mery s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo". "Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Valle Leyva Rosa Mery en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra.

Gisela Aldana Selva, Rosa Mery Valle Leyva, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-3093-2019 (8240), "Valle Leyva Rosa Mery s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo". "Autos y Vistos Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 23 de mayo de 2019. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Valle Leyva como constitutivo del delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo (fs. 1/5vta.), previsto y reprimido por los arts. 89, 92 y 80 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 15/11/2019 (ver fs.10), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fecha 25/10/2022). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, art. 89, 92, 80 y ccctes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a VALLE LEYVA ROSA MERY en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingrese datos del imputado, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-2523-2019 (8139), "MUÑOZ VEGA OSMAR s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y Causa Agregada, N° 488-2021 (9472); Muñoz Vega Osmar s/Violación de Domicilio y Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Cometerse Contra la Persona con la Cual se Mantenía Una Relacion de Pareja y Mediante Violencia de Género en Concurso Real". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha 29/10/2020), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 05/11/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas. 12/10/2021, 28/10/2022, y 28/06/2023 respectivamente. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de ese Ministerio de fecha 11/07/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal en relación a la causa principal ME 2523-19 (8139), continuando la causa agregada 488-21 (9472) según su estado en las presentes actuaciones, seguidas a Muñoz Vega Osmar en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROCIO LORENA LOPEZ RIVAS, DNI 33.571.622 con último domicilio conocido en calle Arenales y Esmeralda s/n de General Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° MG-488-2021 (9472), "Muñoz Vega Osmar s/Violación de Domicilio y Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Cometerse contra la Persona con la cual se Mantenía una Relacion de Pareja y Mediante Violencia de Género en Concurso Real": "Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Muñoz Vega Osmar en orden a los delitos de Violación de Domicilio y Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Cometerse Contra La Persona con la Cual se Mantenía una Relacion de Pareja y Mediante Violencia de Género en Concurso Real, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la audiencia de debate fijada en la presenta causa para el día 29 de agosto de 2023. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CARLOS DANIEL SAUMA, DNI 17403728, en la causa N° 4875, que por el delito de lesiones leves calificadas violación de domicilio en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castros, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, octubre de 2023. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LUIS ALBERTO TOSTO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-7558-21, seguidas al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-7558-21, seguida a Luis Alberto Tosto en orden al delito de hurto en grado de tentativa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Y Considerando: Que en fecha 7/9/2021 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de dos (2) años, fijando además como reglas del conducta: Fijar

residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires y efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima. Que dichas obligaciones debían cumplirse hasta el 6/9/2023. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. De las constancias de fecha 8 de septiembre surge que Luis Alberto Tosto cumplió con las presentaciones ante el Patronato de Liberados de esta Provincia y ha fijado residencia en el transcurso del plazo impuesto por el Juzgado. Asimismo, respecto a la reparación del daño causado se desprende del informe actuarial de fecha 21/10/2021 que Ayelen Vizcarra, víctima de autos, no aceptó la suma dineraria ofrecida como reparación por lo que a estas alturas tal obligación no le es exigible al imputado Tosto. Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Luis Alberto Tosto, en orden al delito de hurto en grado de tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 13/4/2021, en la localidad de Lanús, en perjuicio de Ayelen Vizcarra (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Luis Alberto Tosto -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-7558-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo: Gabriela E. Topalian, Juez. en fecha 25 de septiembre de 2023" "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 25 de septiembre de 2023 a Luis Alberto Tosto de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de octubre de 2023". Secretaría.- Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Lucas Varangot, por disposición Superior, en causa N° J-4520 (I.P.P. 10-00-035308-22/00) caratulada: "Salto, Luca Patricio s/Tenencia Simple de Estupefacientes", se cita y emplaza al nombrado LUCA PATRICIO SALTO (argentino, nacido el día 7 de septiembre del año 2000, DNI N° 43.308.121, hijo de Valeria Soledad Salto) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2023.- Desconociéndose el paradero del encausado Luca Patricio Salto, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico. Fdo. Lucas Varangot Juez (P.D.S.)". Secretaria, octubre de 2023. Ciucci Sebastián Gastón - Secretario.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 11 de julio de 2023 se decretó la Quiebra del Sr. CELUCE CARLOS ALBERTO, DNI 8.114.437, domiciliado en calle Italia N° 642, de Mar del Plata. Síndico designado C.P.N. Nestor Miguel Fusco, con domicilio en calle Cerrito N° 2061 de esta ciudad. Presentación de verificaciones hasta 10 de noviembre de 2023 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Fijar los días 15 de diciembre de 2023 y 1 de marzo de 2024, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 1363/21 IPP N° 03-02-002709-18 "Rivera Carlos Ezequiel. Hurto a María Alejandra Ulrich en San Clemente Del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano RIVERA CARLOS EZEQUIEL, DNI 43470009, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 60 Nro. 1237 San Clemente Del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: Por todo lo expuesto; Resuelvo: 1.- Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 1363/21, seguida a Carlos Ezequiel Rivera argentino, DNI N° 43.470.009, changarín, soltero, hijo de Adrián Rivera y de Karina Alvarez, ello conforme el art. 59 inc. 6° del C.P.-2. Déjese Sin Efecto el Debate Oral fijado para el día 31 de octubre de 2023, a las 14:00 horas. Comuníquese a la SGA. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial. Notifíquese al imputado y víctima (art. 83 del C.P). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (C.P.: B1642BXM), tel./fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6709-22, (Sorteo N° SI-3214-2022 e I.P.P. N° 1401-4662-22), caratulada "Martinez Ramon Sebastian. Amenazas Calificadas Lesiones Leves Calificadas", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a Sr. RAMÓN SEBASTIAN MARTINEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 30/10/1993 en Bella Vista, Corrientes, titular del DNI N° 37718621, domiciliado Luis Vernet 2215 de la localidad de Grand Bourg, partido de Tigre, hijo de Emilio Enrique Martinez (V) y María Alicia Gutierrez (V), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que Martinez Ramon Sebastian se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la presentación electrónica que antecede, intímese al antes nombrado mediante la publicación en el Boletín Oficial, conforme Art. 129 del C.P.P. a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día hábil de la fecha de la publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo, (Art. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin librese oficio. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida en torno al particular y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada". Ma. Emma Prada, Juez. Vannucci María Victoria, Secretario.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, hace saber que en los autos caratulados "Rotela Marcelo Adrian s/Quiebra (pequeña)" expte. 100528, con fecha 29 de agosto de 2023, se ha decretado la quiebra de MARCELO ADRIAN ROTELA, DNI: 33.209.551, CUIL: 20-33209551-0, con domicilio real en calle 80 N° 1074 entre 16 y 17, La Plata. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 07 de noviembre de 2023, en el domicilio legal de la síndico Cra. Angela Guillermina López Inguanta, calle 57 N° 632, piso 3° "A", La Plata., de lunes a viernes de 15 a 18 hs., debiendo solicitar previamente turno a: correo electrónico: "consulpyano@hotmail.com", celular 221-4817936. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de crédito, títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N°: 2050-523668/1 CBU: 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de febrero de 2024 e informe general a los 30 días del anterior. La Plata, 28 de septiembre de 2023. Tortora Yanina Analía. Secretario.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a TOSCANO ANGEL MIGUEL, poseedor del DNI 34389553; nacido el 16/01/1989 en Ciudad Autonoma de Bs. As., hijo de Victor Juan Carlos Toscano y de Gladys Molina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-9474-20/00 (Registro Interno N° 9043), caratulada "Toscano Angel Miguel s/Robo en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ORDOQUI WALTER FABIAN, poseedor del DNI N° 18362643; nacido el 7 de abril de 1967 en Llavallol, hijo de Adolfo Ordoqui y de Magdalena Dolores Fuentes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-24349-22 (Registro Interno N° 9783), caratulada "Ordoqui Walter Fabian s/Amenazas Calificada, Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, secretaria Única del Dr. Fabian Guerrero, hace saber que en los autos caratulados "Lezcano Laura Lorena s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 43781), con fecha 31 de agosto de 2023, se ha decretado la Quiebra de LAURA LORENA LEZCANO, DNI 36.748.803, CUIL 23-36748803-4 con domicilio real en calle 113 N° 1229 Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Graciela Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verficatorio hasta el 30 de octubre de 2023, previa solicitud de turno al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, celulares 221-4817936/5085628, teléfono fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, se deberán enviar los pedidos verficatorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco Santander, de titularidad de la sindicatura, Cuenta número 743-351696/4, CBU 0720743588000035169640, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verficatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 28 de noviembre de 2023 e informe general el día 28 de febrero de 2024. Quilmes, 2 de octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GILBERTO JAVIER ROS en causa nro. 18870 seguida a -Cejas Daniel Alejandro por el delito de Agresión Amenazas y Lesiones Leve- la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de mayo de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de octubre de 2023. "Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni, Secretaría Única, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio Tribunales, segundo Piso, Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 22/8/2023, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de DELFINO ANDREA FABIANA, CUIT 27-21707135-1, con domicilio en la calle Dr Emilio Cardeza 11, piso 1, C, de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado fecha límite para el día 15 de diciembre de 2023, para el pedido de verificaciones, ante la Sindicatura, María Cecilia Ferrari, con domicilio en la calle Carlos Croce 1.492, de Banfield, con teléfono: (0221-5562804), los mismos deberán ser remitidos a (estudiojuridicoferrari@gmail.com), con carácter de declaración jurada, de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 hs., mediante formato PDF, se ha fijado para el informe individual, el día 19 de febrero de 2024 y para el informe general el día 6 de marzo de 2024, respectivamente, siendo la audiencia informática, el día 23 de agosto de 2024. Pozzi Luciano, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CRISTIAN GABRIEL SOTO, sin apodos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 4 de abril de 2005 en Lomas de Zamora, titular del DNI 46.633.128, hijo de Hilario Gabriel Soto (v) y de Natalia Analía Juárez (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en la calle Mareschal N° 2557 de la localidad de Parque Barón, del partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho, debiendo intimación impuesta a la Defensa del justiciable, a fin regularize la situación de Cristian Gabriel Soto, y en razón de ignorarse el domicilio y su paradero, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Firmado electronicamente el 4 de octubre de 2023, Isabel Ación, Juez.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a NAHUEL JESÚS GONZÁLEZ, DNI 45.676.425, que en la causa N° 0021700 (I.P.P. N° PP-18-01-004825-23/00) caratulada "Gonzalez, Kevin Orlando y otros s/Encubrimiento" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de septiembre de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Jesus Nahuel Gonzalez y Kevin Orlando González, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se les recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de encubrimiento (Art. 277 inc. 2do. apartado c) del Código Penal), de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaria, a los 02

días del mes de octubre de 2023. Maria Florencia De Cecco, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MARTIN MARCOS RAUL en causa N° INC-19095-1 seguida a - Rosales Sebastian Alejandro s/incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de octubre de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Martin Marcos Raul, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Verónica, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a KEVIN ORLANDO GONZÁLEZ, DNI 45.676.420, que en la causa N° 0021700 (I.P.P. N° PP-18-01-004825- 23/00) caratulada "Gonzalez, Kevin Orlando y otros s/Encubrimiento" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de septiembre de 2023. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: Sobreseer a Jesus Nahuel Gonzalez y Kevin Orlando González, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se les recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de encubrimiento (Art. 277 inc. 2do. apartado c) del Código Penal), de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 02 días del mes de octubre de 2023.

oct. 9 v. oct. 17

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 5296 (I.P.P. N° 10-00-031536-22/00, Juzgado de Garantías N° 2 y Registro de Cámara N° 1277/2022) seguida a Gauna ó Guana, Gabriel Agustin por el delito de robo simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GABRIEL AGUSTIN GUANA, DNI N° 40.061.631, de nacionalidad argentina, con DNI N° 40.061.631, con domicilio en la calle Da Vinci N° 2256 de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, nacido el 20/03/1997 en Merlo, hijo de Oscar Bauman (v) y de Susana Guana (v), de ocupación herrero, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, teniendo en cuenta lo resuelto con fecha 28 de Diciembre de 2.022 y las obligaciones allí impuestas siendo que este beneficio fue solicitado por el causante y su Defensa, de lo cual aún no pudo ser notificado el encausado pese a las reiteradas citaciones cursadas, demostrando con ello un total desinterés, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gabriel Agustin Guana -DNI N° 40.061.631-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca ante esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser revocársele el beneficio de la Suspensión del juicio a prueba, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Deptal. Deptal. Fdo.: Dr. Daniel A. Leppén, Juez (PDS), 03/10/2023; 13:45:25". Secretaria. Lucero Claudina Cristina. Secretario.

oct. 9 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 6 del Dto. Judicial de Quilmes, cita los herederos de la demandada, MATWIEJCZUK EUGENIA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como: Cir. V, Sección P, Manz. 107, Parcela 8, Partida Nro. 23687, ubicado en la calle 1149 N° 2245, localidad de Ingeniero Allan, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, para que se presente en los autos "Aliotti Monica Graciela c/Herederos de Matwiejczuk Eugenia s/Prescripción Adquisitiva Larga" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Quilmes, 2 de octubre de 2023. Samanta Noemí Glereán, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 5284 (I.P.P. N° 10-00-028626-22/00, Juzgado de Garantías N° 1 y Registro de Cámara N° 1209/2022) seguida a Jorge Gabriel Telleri por el delito de hurto calificado por ser cometido por escalamiento en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JORGE GABRIEL TELLERI DNI N° 40.893.547, soltero, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1997 hijo de Marisa Claudia Galvan y de Pablo Osmar Telleri; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Con la presentación que antecede, téngase por contestada la vista oportunamente conferida a la Defensa Oficial. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, teniendo en cuenta lo resuelto con fecha 20 de Julio de 2.022 y las obligaciones allí impuestas, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Gabriel Telleri -DNI N° 40.893.547-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser revocarsele el beneficio de Suspensión del juicio a prueba, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Deptal. Fdo.: Dr. Daniel A. Leppén, Juez (PDS), 03/10/2023 13:43:58". Secretaria. Lucero Claudina Cristina. Secretario.

oct. 9 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 4970, (I.P.P. N° 10-00-023574-21/00 de UFIJ 5, Garantías N° 6 y registro de Cámara N° 1242/2021), seguida a -Velasco Eugenio Del Valle por el delito de Daño Agravado por Resultar un Bien de Uso Público-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a EUGENIO DEL VALLE VELASCO, DNI 30.223.382, de nacionalidad argentina, DNI 30.223.382, con domicilio en la calle Debussy N° 3054 entre Jose de Andonaegui y Rolland de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, teniendo en cuenta lo resuelto con fecha 6 de febrero del corriente año y las obligaciones allí impuestas siendo que ésta última es una prórroga de la suspensión de juicio a prueba solicitada por el causante y su Defensa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eugenio Del Valle Velasco, DNI 30.223.382, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser revocarsele el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 4 Deptal.". Dr. Daniel A. Leppén, Juez. (P.D.S.), 29/9/2023, 14:29:06. Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

oct. 9 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Sumbay Milena Iris s/Abrigo" causa: LM-34703-2022, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 23 de septiembre de 2022. Al Asesor - Presenta Dictamen (238302052021529057): Téngase presente la intervención asumida, la notificación formulada y lo expuesto.- Autos y Vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de la lectura de los presentes actuados, las estrategias llevadas a cabo por el Servicio Local, las alcanzadas y los objetivos trazados que falta restar por cumplir. Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para la niña Milena Iris Sumbay, DNI 53523785, hija de Gomez Debora Giselle DNI 31592593, y Sumbay Raul DNI no aportado, bajo la responsabilidad de Machuca Erica Rocío, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito Mantegaza 5580, Virrey del Pino, La Matanza conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). (...) IX.-Regístrese. Notifíquese. Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra". Firmado: Lidia Beatriz Testa - Jueza P.D.S.-. Otro auto ordena: "San Justo, 25 de septiembre de 2023.- ... En atención al estado de autos y a los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese al progenitor de las niñas Sumbay Milena Iris, el día 6 de diciembre de 2023 a las 11:00 hs, a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes a fines que lo represente. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial,

pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerde 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp N° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Hágase saber a SUMBAY RAUL EDMUNDO, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberá denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos.(Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC). Firmado: Juan Jose Dore - Juez P.D.S."- San Justo.- Nahuel Alejandro Britze, Auxiliar Letrado.-

oct. 10 v. oct. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Sumbay Haydee Mailen s/Abrigo", causa: LM-34701-2022, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 23 de septiembre de 2022. Al Asesor - Presenta Dictamen (243002052021530959): Téngase presente la intervención asumida, la notificación formulada y lo expuesto. Autos y Vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de la lectura de los presentes actuados, las estrategias llevadas a cabo por el Servicio Local, las alcanzadas y los objetivos trazados que falta restar por cumplir. Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para la niña Haydee Mailen Sumbay, DNI 59418249, hija de Gomez Debora Giselle, DNI 31592593, y Sumbay Raul, DNI no aportado, bajo la responsabilidad de Machuca Erica Rocio, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito Mantegaza 5580, Virrey del Pino, La Matanza conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). (...) IX.-Regístrese. Notifíquese". Firmado: Lidia Beatriz Testa - Jueza P.D.S. Otro auto ordena: "San Justo, 25 de septiembre de 2023.- ... En atención al estado de autos y a los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese al progenitor de las niñas Sumbay Haydee Mailen, el día 6 de diciembre de 2023 a las 11:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes a fines que lo represente. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso - Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerde 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Hágase saber a SUMBAY RAUL EDMUNDO, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberá denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días". Firmado: Juan Jose Dore, Juez P.D.S. Nahuel Alejandro Britze, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría Única a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Sumbay Diana Naira s/Abrigo", causa: LM-34700-2022, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 23 de septiembre de 2022. Al Asesor - Presenta Dictamen (251002052021528779): Téngase presente la intervención asumida, la notificación formulada y lo expuesto.- Autos y Vistos: Teniendo en cuenta lo que surge de la lectura de los presentes actuados, las estrategias llevadas a cabo por el Servicio Local, las alcanzadas y los objetivos trazados que falta restar por cumplir. Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada para la niña Daiana Naira Sumbay, DNI 56502000, hija de Gomez Debora Giselle, DNI 31592593, y Sumbay Raul, DNI no aportado, bajo la responsabilidad de Machuca Erica Rocio, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito Mantegaza 5580, Virrey del Pino, La Matanza conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). (...) X. Regístrese. Notifíquese. Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra". Firmado: Lidia Beatriz Testa, Juez P.D.S. Otro auto ordena: "San Justo, 25 de septiembre de 2023. ... En atención al estado de autos y a los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese al progenitor de las niñas Sumbay Diana Naira, el día 6 de diciembre de 2023 a las 11:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes a fines que lo represente. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental

en turno sita en la calle Almafuerde 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental [consultascivil.lm@mpba.gov.ar](mailto:consultascivil.lm@mpba.gov.ar) y/o al whatsapp N° 1155737110, siendo que la atención será efectuada por dichos medios. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Hágase saber a SUMBAY RAUL EDMUNDO, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberá denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos. (Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC)". Firmado: Juan Jose Dore, Juez P.D.S. San Justo. Nahuel Alejandro Britéz, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - En atención al acuerdo conciliatorio arribado en los autos caratulados "Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) Asociación Civil c/HSBC Bank Argentina S.A. s/Repeticón de Sumas de Dinero", Expte. MP 6275-2021, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, se pone en conocimiento de los clientes de tarjeta de crédito y tarjeta de débito de las sucursales de HSBC BANK ARGENTINA S.A. radicadas en la Provincia de Buenos Aires, que a los fines de evacuar cualquier consulta respecto de la metodología y forma de aplicación de la alícuota del Impuesto País respecto de los servicios digitales consumidos en el exterior desde el mes de enero del año 2020 hasta el mes de agosto del año 2020, los usuarios podrán concurrir a la sucursal en la cual tengan radicadas sus cuentas o realizar su consulta a través de todos los puntos de contacto del Contact Center a fin de que el personal calificado del Banco ponga en su conocimiento la metodología y correcta forma de aplicación del Impuesto País respecto de los mentados servicios digitales indicados anteriormente. Mar del Plata 3 de octubre de 2023. Dominguez Marina Soledad. Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Mar del Tuyú, cita y emplaza a herederos de NORBERTO JORGE MONTANS, DNI N° 8.701.328, que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en el proceso "Comité de Administración de Fideicomiso de Recuperación Crediticia, Ley 12726 c/Montans Norberto Jorge y Otro s/Ejecución Hipotecaria". Mar del Tuyú, octubre de 2023.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaria única, en los autos caratulados: "Ortiz G. y Otro Sobre Abrigo" notifica a la Sra. TAMARA JAZMIN CUENCA, que con fecha de septiembre de 2023, se dicto la siguiente providencia: "..... Cítese a la progenitora de los niños Sra. Tamara Jazmin Cuenca a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 29 de noviembre de 2023 a las 11.30 hs en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. Asimismo, hágase saber a la Sra. Tamara Jazmin Cuenca que: a) En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los sus hijos C. Ortiz; O. K. L. Ortiz; G. J. Ortiz; e I. L. M. Cuenca a favor de la Sra. Claudia Beatriz Martinez. Banfield, septiembre de 2023.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por tres días al demandado o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan en expediente "Lopez Cesar c/El Tala SRL s/Usucapión", N° 65223, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial. Mar del Tuyú 4 de septiembre de 2023. Vidal Maria Eugenia. Secretario.

oct. 10 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-481-21, interno N° 2864 caratulada "Cayuleo Nestor Damian s/Amenazas (art 149 bis del C.P.) a Fernandez Katherinaandrea en Villa Gesell", Secretaría Única a mi cargo a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CAYULEO NESTOR DAMIAN, titular del DNI 36596876, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de marzo del año 2023, Autos y Vistos... Y Considerando:...Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N°-481-21, caratulada "Cayuleo Nestor Damian s/Amenazas (art 149 bis del C.P.) a Fernandez Katherinaandrea en Villa Gesell" correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Cayuleo Nestor Damian resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 36596876, nacido el 23/10/1991 en Gonzalez Catán hijo de Alejandro Robroto y de Diaz Ramira Del Valle, por el delito amenazas, previsto y reprimido en el artículo 164 y 42 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.59 inc 5 del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber que no se hará uso de la fecha de debate asignada para el día 16 de marzo de 2023. Regístrese. Notifíquese. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaria de Gestion Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, Archívese". (Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia

Tanco, Secretaría Única, a cargo del Dr. Manuel Quiterio Maimone, comunica que el 9/8/2022 se ha declarado la Quiebra de POBLET ALEJANDRA MARCELA, DNI 22272143, síndico el Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., Tel.: 221-6600594, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 1/12/2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Las impugnaciones a los pedidos verificadorios se podrán realizar hasta el 15/12/2023. Se deja constancia que el 15/2/2024 y 1/4/2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2023. Dr. Manuel Quiterio Maimone. Secretario. Ayala Fortino Facundo Nicolas, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, en causa N°-1429-2021, Interno N° C-763 caratulada "Cerra Cesar Osvaldo s/Infracción al Código Fiscal", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar al representante de la Empresa CERRA CESAR OSVALDO, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de octubre del año 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N°-1429-2021, Interno N° C-763 caratulada "Cerra Cesar Osvaldo s/Infracción al Código Fiscal s/Control de Legalidad"; Y Considerando: Hechos 1º) En fecha 11 de enero del año 2012 en la localidad de Santa Teresita se labró el acta de comprobación N° 670794 en el cual personal de ARBA constituidos en el domicilio de la firma Cerra Cesar Osvaldo sio en calle 2 N° 841 Local 5 de Santa Teresita constató la no emisión comprobantes respaldatorios de ventas y su posterior acta de infracción N° 668635 donde se le imputó al contribuyente mencionado una infracción al art. 72 inc. 1 (actual art. 72 inc. 3) del Código Fiscal, emplazando al Señor Cerra a realizar su descargo. -ver fs. 3/vta, y 5-. 2º) Que en fecha 8 de enero del año 2014 la Agencia de Recaudación Buenos Aires Sanciona a través de la Disposición Delegada 01/14 al contribuyente Cerra Cesar Osvaldo, por la comisión de la infracción prevista en el artículo 72 inc. 1º del C. F. por no emitir los comprobantes respaldatorios de sus ventas en las formas y condiciones requeridos por la Autoridad de Aplicación con una multa de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4800) y con la clausura de su establecimiento comercial. -ver fs. 11/14-. 3º) En fecha 16 de enero del año 2014 el contribuyente interpuso recurso de reconsideración ante la autoridad de aplicación; destaco que de la documental acompañada surge a fs. 39 el descargo presentado por el contribuyente ante el Centro de Servicio Local de ARBA de la ciudad de San Clemente del Tuyú el día 21 de marzo del año 2012. -ver fs. 34/36 y la documental fs. 37/43-. 4º) Que en fecha 24 de enero del año 2014 el Departamento de Operaciones de Mar del Plata elevó la causa al Depto. Recursos Gerencia de Asuntos Internos, haciendo saber la interposición del recurso de reconsideración y los dispuesto en el artículo 75 del Código Fiscal debiéndose elevar la presente a un Juzgado Correccional para entender sobre el recurso interpuesto. -ver fs. 44-. 5º) En fecha 9 de agosto del año 2021 la Subgerencia de Recursos Tribunales y Catastrales de A.R.B.A. entendió que el recurso interpuesto no habilitaba la intervención de dicho organismo y que conforme art. 75 del C. P. el acto administrativo sancionatorio podía ser analizado por un Juzgado Correccional solamente a través de un recurso de apelación -ver fs. 45-. 6º) En fecha 16 de septiembre del año 2021 desde el organismo administrativo fue elevado al Juzgado Correccional N° 2, y posteriormente, previo sorteo por la Secretaría de Gestión Administrativa Deptal, la presente fue radicada en el Juzgado Correccional N° 1 Deptal. 7º) Ya en ese organismo, el Dr. Emiliano Lazzari resolvió en fecha 29 de diciembre del año 2021 declarar mal concedido el recurso interpuesto y devolver la presente al Depto. de Fiscalización de A.R.B.A de Mar del Plata, a efectos de que en ése organismo, se le de tratamiento al recurso de reconsideración incoado por el presunto infractor (art. 70 de la ley 10.397, 54 y 60 del Dec. Ley 8751/77, y 436 del C.P. -ver fs. 48-. 8º) En fecha 9 de mayo del año 2022 fue recepcionada devuelta la causa en el Juzgado Correccional N° 2 y nuevamente el Dr. Lazzari la remitió para que se le de tratamiento al Recurso de Reconsideración interpuesto -ver fs. 50-. 9º) En fecha 7 de febrero del año 2023 la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral de A.R.B.A determinó que "... esa autoridad de aplicación no resulta competente para resolver el recurso intentado por la parte..." -ver fs. 55-. 10) En fecha 7 de marzo del año 2023 el Depto. de Fiscalización Mar del Plata, haciendo un racconto parcial de lo sucedido y haciendo hincapié a la disposición delegada 01/14, la cual consideró firme, dispuso la remisión a un Juzgado Correccional para que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del C. P. se expida sobre la legalidad. Expuesto el iter por el cual transitó la presente causa, entiendo que, al no analizar ARBA en su disposición delegada N°1/14 de fecha 8 de enero del año 2014 el descargo formulado por el contribuyente Cesar Osvaldo Cerra en fecha 21/3/12 y presentado en la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires Centro de Servicio Local de San Clemente, -ver Pto. 3 in fine- considero que se ha vulnerado el derecho a la Defensa y debido proceso del contribuyente, por el cual corresponde revocar la Disposición Delegada 01/14 (art. 18 de la C. N.). Ha dicho la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. "Cualquiera sea la naturaleza de la instrucción penal preparatoria -lo que le es aplicable al llamado juicio de faltas- el control de la prueba como integrativo del de defensa en juicio de la persona y los derechos, en roden a la defensa material, que subyacía en el artículo 18 de la Constitución Nacional y 15 de la Constitución Provincial, consagrado ahora con jerarquía constitucional por los arts. 8, 2, d y f C.A. D.H., 14, 3 e P.I.D.C. y P. (art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional ) y funda como derecho humano el ahora requerido. Tal derecho no puede ser denegado al imputado, sin violar la garantía del debido proceso... impedir una confrontación defensiva del imputado con la prueba de cargo... importa una violación al principio de inocencia y al derecho a la libertad que le es consecuente, consagrado como derechos constitucionales humanos. (ver Fallos de la Excm. Cámara Departamental, S. del 15/04/2003 en causa N° 12.643, asimismo, S. del 28/12/2000 LS 2000 O 685 Fo. 2753 y Nro. 660 S del 28/12/2000 LS 2000 O 684 Fo. 2745. entre otras)- La recepción de la prueba de descargo es un derecho que le asiste al infractor, y consecuentemente, la falta de evacuación de citas hace que la disposición administrativa sancionatoria se turne nula."Resuelvo: I. -Declarar la Nulidad de

la Disposición Delegada 01/14 por entender que al no analizar A.R.B.A. el descargo oportunamente presentado por el contribuyente antes de dictar aquella resolución, a violentado el Derecho de Defensa en Juicio y el debido proceso legal (art. 18 de la C.N.), con lo cual doy por concluido el análisis sobre la legalidad requerido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del C.F. II.- Notifíquese al Representante de ARBA por sistema y al contribuyente, conforme se dispusiera 18/9/2023 por Edicto Judicial conforme lo dispuesto por el artículo 129 del Código Procesal Penal, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librando el oficio de estilo. III.- Regístrese. Proveo como Juez Subrogante Permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard. Juez. Facio Matias Andres. Secretario.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 430/22 - IPP.N° 03-01-1018-18/01 "Castaños María Laura s/Usurpación de Propiedad en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CASTAÑOS MARIA LAURA, DNI 25679559, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Avenida Libertador N° 2802 Olivos piso 3ro. depto. 3° t.e: 02241-566832, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 1 de septiembre de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Castaños María Laura, argentina, con DNI N° 25.679.559, sin apodos, sabe leer y escribir, nacida el 5/1/1977 en Chascomús, hija de Castaños Reynaldo y de Villano Olga, divorciada, con domicilio sito en Av. Libertador N°2802 Olivos 3° depto. 3, por el delito de usurpación de propiedad (art. 181 inc. 1° del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi. Secretaria.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARTINEZ VELAZQUEZ RAUL ANTONIO, indocumentado, poseedor de la Cédula del Paraguay 2.101.522, nacido el 1 de octubre de 1974 en Paraguaya, hijo de Nazario Martinez y de Juana Valazquez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-62034-21 (Registro Interno N° 9593), caratulada "Martinez Velazquez Raul Antonio s/Amenazas Calificada, Daño, Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina. Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FARIAS LEONARDO OSCAR en su calidad de víctima en causa N° 18651 seguida a - Rodriguez Rodrigo Marcelo por el delito de Hurto Agravado y Encubrimiento-, la resolución que a continuación se transcribe: "mdp///del Plata, 5 de octubre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Leandro Oscar Farias en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 15 de febrero de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "mdp///del Plata, 15 de febrero de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 14 de diciembre de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 84 N° 4035 de Necochea, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-.....) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° -11-00-008143-21/00 y causa N° 14582 del Juzgado en lo Correccional Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.- Del Papa María Luisa.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIAS BENJAMIN HUGO HAYAS en la I.P.P. N° PP-07-03-000287-23/00 (UFlyJ N° 8 Del. Económicos y V. Inst.) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de septiembre de 2023. Argumentos.... Resuelvo: Sobreser a Elias Benjamin Hugo Hayas de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por empleo de arma de fuego en concurso real con encubrimiento, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45, 55, 166 inc. 2° segundo párrafo y 277 inc. 1° del Código Penal y 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Matías Leonardi, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to. piso, of 501 LP - Te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-054262-22/00 caratulada prima facie "s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 1 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. PADILLA ANGULO JOSTYN JUNIER (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///- Plata, junio de 2023 Autos y Vistos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer la desestimación de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 290 del C.P.P. Bs. As. 2- Notifíquese al Juez de Garantías mediante la firma de ésta resolución en el SIMP (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP). Firme y ejecutoriado. 3- Notifíquese mediante oficio a Sr/a: Padilla Angulo Jostyn Junier de lo resuelto "ut-supra" (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP)". Firmado: Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2792 caratulada: "Castro Javier Ignacio s/Amenaza Coactivas y Amenazas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado JAVIER IGNACIO CASTRO -titular del DNI 27195434-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 5 de octubre de 2023. Conforme surge del informe policial agregado en forma digital, siendo que el Sr. Castro Javier Ignacio no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida. Colón nro. 46, piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Tirabasso Giuliano. Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CERRUDO CARLOS DAMIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-14678-23 R.I 10231/4 Caratulada "Cerrudo Carlos Damian s/Robo Simple en Grado de Tentativa", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I.- Atento a las presentaciones efectuadas por las partes en fechas 4 y 5 de octubre de corriente mes y teniendo en cuenta el informe negativo confeccionado por el Destacamento de Islas Malvinas, que obra en el Sistema Informático con fecha 25/09/23, dispóngase la citación por edictos del encausado Cerrudo Carlos Damian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-14678-23 -RI 10231/4-, seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la Excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. II.- ...". Funcionario firmante: 5/10/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Ana de Leo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción 4 dependiente de la Fiscalía de las Cámaras Penales del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Gral. Roca 4765 de la localidad de Villa Ballester y partido bonaerense de Gral. San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-00-35750- 20, cita y emplaza a CESAR ALEJANDRO FLEITAS, DNI 95892470, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el art.129 del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 5 de octubre de 2023. Conforme las constancias de autos, cítese a Cesar Alejandro Freitas, titular del DNI 95892470 por edicto, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar se inserte en el orden del día la averiguación de paradero y citación a primera audiencia del nombrado, quien de ser habido deberá comparecer a esta Fiscalía, conforme lo normado en los arts. 129 y 303 del C.P.P.". Fdo. Ana Rosa de Leo. María Soledad Luciana Russo, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a cargo de la Dr. Viviana Raquel Salviejo, con asiento en Av. R. Balbin 1753 piso 6 de General San Martín, provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 15 de septiembre de 2023, en los autos caratulados "LA PRIMERA DE GRAND BOURG S.A.T.C.I. s/Concurso Preventivo, Expediente N° 41615", se decretó, la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la pcia. de Bs. As..., a fin de citar por el término de diez (10) días a la totalidad de los acreedores que tuvieran a su favor sumas pendientes de percepción que debieran cobrar a la concursada, en virtud de los fondos depositados en autos a su disposición y dados en pago a tales fines (ver certificación de la Actuaría que antecede); ello con el objeto de dar por finalizado el trámite de los presentes (art. 59 de la ley en la materia). San Martín, de 2023.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a cargo de la Dr. Viviana Raquel Salviejo, con asiento en Av. R. Balbin 1753 piso 6 de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 15 de septiembre de 2023, en los autos caratulados "LA PRIMERA DE GRAND BOURG S.A.T.C.I. s/Concurso Preventivo, Expediente N° 41615", se decretó bajo exclusiva responsabilidad de la concursada y en virtud de lo dispuesto por el art. 145 del CPCC y arts. 14, 27 y 28 de la Ley 24522 (y sus modificatorias), la publicación de edictos por el término de cinco (5) días,...en el Boletín Oficial de la pcia. de Bs. As..., a fin de hacer saber y notificar debidamente a los acreedores oportunamente verificados y/o declarados admisibles (con fecha 27/12/2002) conforme lo dispuesto por el art. 36 de la Ley en la materia, que deberán manifestar -en el término de diez (10) días- si han percibido o no la totalidad de las cuotas correspondientes al acuerdo concordatorio homologado en autos, considerando -en caso de silencio- que las cuotas pertinentes se encuentran cumplidas y cancelada la acreencia que le hubiere correspondido en este proceso concursal; ello bajo apercibimiento de proceder conforme lo dispuesto por el art. 59 de la Ley 24522 y sus modificatorias. San Martín, de 2023.

oct. 10 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a RODOLFO ESTEBAN CARRARA, DNI N° 38.399.066, que en la causa N° 21896 (I.P.P. N° PP-18-01-006078-23/00) caratulada "Carrara Rodolfo Esteban y Otros s/Hurto Agravado (con escalamiento)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 5 de octubre de 2023. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Revocar la Suspensión del Proceso a prueba oportunamente dispuesta en relación a Rodolfo Esteban Carrara, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de la regla de conducta "a" que le fuera impuesta (arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal). II) Elevar a juicio las presentes actuaciones respecto del imputado Rodolfo Esteban Carrara, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito de hurto agravado por ser cometido por escalamiento, previsto y reprimido en el art. 163 inc. 4° del Código Penal, hecho ocurrido el día 9 de junio de 2023, en la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la empresa "Sanitarios Abelson"; de conformidad con lo normado en el art. 337 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y firme que sea lo dispuesto en el punto I, remítanse electrónicamente los formularios correspondientes a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal. a efectos que se sortee al Juzgado en lo Correccional que corresponda para la sustanciación del debate oral y público (art. 24 inc. 2° del C.P.P)". Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 5 de octubre de 2023. Lautaro Belofiglio, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 18

POR 2 DÍAS - Autos: "Biondini Alicia Susana y Otro/a c/Terruzzi Horacio Anibal y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° JU-4492-2016, Juzgado Civil Y Comercial Nro. 1 - El Juzgado Civil y Comercial nro.1 Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, cita a los herederos y/o acreedores del Sr. TERRUZZI HORACIO ANIBAL y del Sr. RUIZ SILVANO MARIANO, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, 06 de octubre de 2023. Gallardo Luis Federico, Secretario.

oct. 11 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladin, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, piso 6º, San Isidro, hace saber que en los autos: "SOCYC CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra Pequeña", (Expte. N° 45.581)" que con fecha 4/9/2023 se tuvo por presentado el proyecto de distribución presentado en fecha 27/6/2023 y se han regulado honorarios; Asimismo, con fecha 2/10/2023 se tuvo por presentada la readecuación al proyecto de distribución que presentara la sindicatura en fecha 7/9/2023. Se publica el presente a fin de que dentro de los diez días siguientes el fallido y los acreedores puedan formular las observaciones que estimen pertinentes (art. 218 de la ley falencial). M. Lucrecia Coronel, Secretaria. San Isidro, octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Moreno-Gral. Rodríguez en los autos "Expte. 85189, Sanabria Belky c/MACEIRA JULIO s/Usucapación", cita y emplaza al demandado y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en Galileo Galilei 5214 Trujui, Moreno, Circ. "3", Sec. "C", Mz. 43F, Parc. "15". Partida 074-081973-9. Para que dentro de los 10 días comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausente. Dra. Barbara Paola Alonso. Mingrone Jose Maria Emilio, Auxiliar Letrado.

oct. 11 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de la Dra. De Sabato Gabriela Judit con dirección en Alte Brown N°2257, en los autos "Di Milta María Del Carmen s/Quiebra (Pequeña), Expte. 105.014", cita y emplaza a los presuntos herederos de la Sra. DI MILTA MARIA DEL CARMEN, DNI 4.089.042, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de designarle y dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes y continuar los autos en el estado en que se encuentran. Hágase contar que los edictos se publicarán sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 273 inc. 8 L. 24522). Mar del Plata, octubre de 2023. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

oct. 11 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 4 del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Av. Centenario 1860 de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a la Sra. DAFNE JEZABEL LUCAS para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Barroso Fernando Daniel c/Lucas Dafne Jezabel s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 05 de octubre de 2023. Ritacco Herreros Ludmila, Auxiliar Letrado.

oct. 11 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María

Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "A. T. s/Abrigo", exp. n° MG-5573-2022, se ha dispuesto notificar a la Sra. ORELLANA GISELLA PAOLA (DNI N° 40.913.984) por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 25 de septiembre de 2023 y que a continuación se transcribe: "Moreno, 25 de septiembre de 2023... Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia Declarar el Estado de Desamparo y Adoptabilidad del niño Aguirre Tomas Uriel (DNI N° 55811542) nacido el día 21 de agosto de 2016, hijo de Orellana Gisella Paola (DNI N° 40.913.984) conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo). Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del C.P.C.C.)... Quinto) Notifíquese a los progenitores, al SLPPD de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial -El Amanecer- de San Nicolas de Los Arroyos, al Programa Ahijando, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese". (Dra. Maria Alejandra Galati, Jueza). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un Abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaría, Moreno, AL. Lorenzo María Agustina, Auxiliar Letrado.

oct. 11 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, emplaza a los herederos del accionante Sr. ALBA JOSÉ ANTONIO sobre el inmueble ubicado en calle Puan N° 5225, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. H, Mánz. 59G, Parc. 19, Matrícula 42459, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (arts. 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, 15 de septiembre de 2023. Félix Adrián Ferrán, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

oct. 11 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita por 5 días a ESPECTOR SERGIO RODOLFO CRISTIAN, DNI 14.157.074, a fin de efectuar el reconocimiento de firma previsto por el art. 523 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerle por Reconocida la Firma (art. 524 y 525 del CPCC). San Isidro, octubre de 2023. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

oct. 11 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Balbi Jorge Daniel, Secretaría Única, con domicilio en la calle 83 n° 323 de la ciudad de Necochea, cita y emplaza por diez días a sucesores de FERNANDEZ DE BORONAT HILDA, LC 0. 212.868, a fin que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que lo represente. Necochea, 06 de octubre de 2023. Marie Carolina Andrea, Auxiliar Letrada.

oct. 11 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela M. Martin, Secretaría Única del Dpto Judicial de Junín, cita y emplaza por 2 días a CARMEN CRISTINA PADIN, como así a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir NC: Circ. I; Secc. C; Mza. 218; Parc. 20, Partida inmobiliaria 060-4656, para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente. Lincoln, octubre de 2023. Martinez Nicolas Jose, Auxiliar Letrado.

oct. 11 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, interinamente a cargo de la Dra. Graciela Garcete, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela P. Menendez y del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (2) días a ALFONSO GONZALO FEDERICO a que comparezca a tomar intervención en autos por el término de 10 días. Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos (art. 341 y ctes del CPCC). "Gral. San Martín, octubre de 2023. Se deja constancia que el Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de San Martín solicitado al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la Ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por dos (2) días en el Boletín Oficial de la localidad y partido de San Martín. Se expide el presente con beneficio de gratuidad en virtud de la naturaleza de las presentes y el Interés Superior del Niño (CDN. y arts. 706, 709 y ctes. del CC.)". Menendez Daniela Paula, Secretario.

oct. 11 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de La Plata a cargo interinamente del Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaría Única a cargo de la Dra. María de los Ángeles Fernández, con asiento en Av. 13 y Calle 48 de La Plata, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos de la señora SERAFINA MARÍA ARPESELLA, DNI 1.144.244 y/o a quien se crea con derechos respecto del inmueble objeto de autos sito en la calle Famatina Nro. 1.851 de Avellaneda, provincia de Bs. As., designado según título con el número 17 de la Manzana 12, cuyo dominio se inscribió en el legajo especial N° 62452 año 1980, Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección M,

Manzana 90, Parcela 13, Subparcela 2, Unidad Funcional 2, integrada por los polígonos 00-02 y 01-02, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y conteste demanda, demanda que tramita según el proceso sumario y fuera iniciada por Marcelo Javier Aguirre en los autos caratulados "Aguirre Marcelo Javier c/Escalante David Onofre y Otros s/Escrituración", (Expte. D-216378), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno. La Plata, 05 de octubre de 2023. Melendez Ana Carolina, Auxiliar Letrado.

oct. 11 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - En el marco de los autos caratulados "Bonafini Raul Alfredo s/Ausencia por Desaparición Forzada (L24321), LP-53649-2023", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 25 Departamento Judicial. La Plata, a cargo V.S. Juez Carlos José Catoggio, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de esta ciudad de La Plata, a fin de que se proceda a la publicación de edictos en forma gratuita durante tres días en el Boletín Judicial, citándose a RAUL ALFREDO BONAFINI por el plazo de 60 días (art. 6 Ley 24.321). El auto que ordena la presente en su parte pertinente dice: "La Plata, 5 de octubre de 2023. Autos y Vistos: Por devueltos de la Sra. Agente Fiscal, tiénese presente y hácese saber lo dictaminado en el escrito en vista. En ese sentido y en cumplimiento del art. 5 de la Ley 24321 procédase a la publicación de edictos en forma gratuita durante tres días en el Boletín Judicial, citándose a Raul Alfredo Bonafini por el plazo de 60 días (art. 6 ley 24.321)". Carlos José Catoggio, Juez. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A.

oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - En causa n° 3744/2669 (I.P.P. nro. 2092-12) caratulada "Encalada Agustin Marcelo s/Robo"; de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 6 de octubre de 2023. Atento lo informado por personal policial en las actuaciones que anteceden notifíquese a la víctima ROMINA GISELLE RODRIGUEZ que se está en condiciones de disponer de la prescripción de la acción penal a favor del imputado Agustín Marcelo Encalada a los fines de conocer su opinión al respecto. Ello conforme lo dispuesto en los arts. 7 inc. b) XII y 14 de la Ley 15232". Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Ganly Leonardo Adrian, Secretario.

oct. 11 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Ceira Maria Del Carmen s/Quiebra (Pequeña)", 61721, el día 04/10/2023 se decretó la Quiebra de MARIA DEL CARMEN CEIRA, DNI 28.236.524, con domicilio en calle 94 N° 3630 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/11/2023 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 19/02/2024. Presentación del Inf. Gral.: 25/03/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$13.200, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de octubre de 2023. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Perino Gabriel, Auxiliar Letrado.

oct. 11 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo Pds del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a MARTIN SEBASTIAN MIRAGLIA ALVAREZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-39106-18 (nº interno 6743) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas Calificadas, Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 06 de octubre de 2023. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía del imputado Martin Sebastian Miraglia Alvarez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Martin Sebastian Miraglia Alvarez en la presente causa N° 07-00-391106-18 (nº interno 6743) que se le sigue en orden a los delitos de Amenazas Calificadas, Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Miraglia Alvarez Martin Sebastian, masculino DNI 35995160, argentino, soltero nacido el día 24 de septiembre de 1991, hijo de Jorge Luis Miraglia y de Griselda María Alvarez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O352763 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1475443 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 11 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a JEIMY CAROLINA GARZON ACOSTA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-4514-15 (nº interno 5561) seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía de la imputada Jeimy Carolina Garzon Acosta. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de la encartada Jeimy Carolina Garzon Acosta. en la presente causa N° 02-4514-15 (nº interno 5561) que se le sigue en orden al delito de Hurto Simple, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del

Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Jeimy Carolina Garzón Acosta, nacionalidad colombiana, nacida el día 25 de mayo de 1990 en Bogotá, Colombia, titular del documento de nacionalidad colombiano nro. 1022362473, de 24 años de edad, de estado civil soltera, desocupada, con último domicilio en el hotel "Ambar", con último domicilio en la calle Montaña nro. 42 de Dock Sud, partido de Avellaneda, nro. de prontuario de la Pcia. de Bs. As. 1432249 y del Registro Nacional de Reincidencia nro. U3197842, en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 11 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo Pds del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a LUIS EDUARDO MOLERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-16531-15 (n° interno 5503) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Revócase la Rebeldía del imputado Luis Eduardo Molero. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Luis Eduardo Molero en la presente causa N° 07-00-16531-15 (RI 5503) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Simple, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Molero Luis Eduardo, titular de DNI N° 29.135422, argentina, casado, nacido el 16 de diciembre de 1981, en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Roberto Adrian Molero y de Nora Ester Cortinez domiciliado en Marco Sastre Nro. 638 entre Pino y Nandubay, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3135609, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1315029 AP en virtud de lo resuelto en el acápite II.- (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 11 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a IVAN NICOLAS FUENTES, con DNI N° 44.205.712, argentino, hijo de Claudio Enrique Fuentes y de Raquel Perez, nacido el 6 de abril del 2002 en Lomas de Zamora, domiciliado en la calle Asamblea N° 90 de Malvinas Argentinas, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-075884-22 (RI 11009) caratulada "Fuentes Ivan Nicolas s/ Hurto calificado" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Ivan Nicolás Fuentes, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo atento lo informado en fecha 21 de septiembre de 2023, más lo manifestado por la Defensa oficial en su presentación del 3 de octubre de 2023, citese al mismo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 6 de octubre de 2023. Hudson Gustavo Samuel, Auxiliar Letrado.

oct. 11 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIONISIO ANDRES ESPINDOLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 31962-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 6 de octubre de 2023. En atención a lo que surge del informe de fecha 26 de septiembre de 2023, y en razón de ignorarse el domicilio del coencartado Espíndola, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Dionisio Andres Espindola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Marcelo Hugo Dellature, Juez. Ante mí: Daniela Pereiro, Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de octubre de 2023. Pereiro Daniela Celeste, Auxiliar Letrado.

oct. 11 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Ricarde Sergio Fernando s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra", se ha decretado con fecha de 5 de octubre de 2023 la Quiebra de SERGIO FERNANDO RICARDE, DNI 17.346.033, CUIL 20-17.346.033-4, con domicilio real en Barrio Independencia Casa nro. 6 Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires. Ordénase al fallido y a terceros la entrega al Síndico actuante Cr. Omar Horacio Potenar, con domicilio procesal constituido en la calle Italia N° 958 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico 23085694359@cce.notificaciones, de los bienes de aquél. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. entreguen al Síndico la documentación relativa a su contabilidad. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán verificar sus créditos por la vía incidental que determina el art. 202 de la L.C. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. María Alejandra Hernandez, Auxiliar Letrada.

oct. 11 v. oct. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás de los Arroyos, Secretaría Única Provincia de Buenos Aires, cita al Sr. JUAN INOCENCIO BERNARDO por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Judicial y por el

plazo de diez días; en caso de que no compareciera a tomar intervención y estar a derecho en este juicio, se dará intervención al Defensor Oficial que corresponda. San Nicolás octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza a los eventuales herederos del Demandado VIDEO MARIANO ROSSI por el plazo de diez (10) días a comparecer en juicio, bajo apercibimiento de designar a la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 13 para que los represente en el proceso. La Plata, 6 de octubre de 2023. Federico Martin Rica, Secretario.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Zárate, cita y emplaza al demandado PABLO RAFFART y/o sucesores y/o herederos y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble denominados catastralmente: Circunscripción I, Sección H, Chacra 10, Fracción II, Parcela 17, Partida Inmobiliaria 038-1225; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Meira Maria Rufina y Otros c/Raffart Pablo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 48938), y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 341, 681 del CPCC). Garay Leticia Debora. Secretario.

oct. 12 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de Junín, cita a OBdulio Néstor CEBALLOS, DNI 3.248.099 y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en Rioja 920 de la ciudad de Junín, nomenclatura catastral: Ptda. 054; Circ. I; Secc. B; Manzana 32; Parcela 8b; Ptda. Inmobiliaria 43.269 para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Junín, 5 de octubre de 2023. Italiano Fabio Oscar Humberto. Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Freyre N° 355 de Guaminí emplaza a ANTONINO DURAN y/o a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende Usucapir cuyas características son: 052-0000004-2010 es: Circunscripción IX - Sección: A - Manzana: 8 - Parcela: 2a - Partida Inmobiliario número 5259 (052) matrícula 052-8375, del distrito de Guaminí, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso que se pretende Usucapir en la demanda entablada por Prieto María Silvina, en los autos caratulados "Prieto María Silvina c/Duran Antonino s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 11517-2023. Guaminí, octubre de 2023. Zabala Alonso Soledad. Secretario.

oct. 12 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en la calle San Martín N° 641 1º piso a cargo de la Dra. Giselle Verónica Drovandi, Secretaría a cargo de la Suscripta Dra. María Mercedes D'Augero, en los autos caratulados: "Rojas Angel Francisco y Otro c/Quiroga Ruben y Otro y/o Q. R. J. R. s/Juicio Ordinario (Daños y Perjuicios)", Expte. 214 Año 2019, a fin de citar a la demandada BETIANA BERTOLINO, DNI N° 25.802.941 para que en el término quince (15) días, ampliados en seis (06) días más en razón de la distancia para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, conteste demanda y constituya domicilio, bajo apercibimiento de lo previsto por los arts. 41, 59, 353 del C.P.C.C., haciendo saber a la misma que en caso de incomparecencia se designará al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en la presente causa (art. 340 del C.P.C.C). Formosa, 14 días del mes septiembre del 2023. María Mercedes D'Augero, Abogada. Secretaría Juzg. Civil y Comercial N° 1.

oct. 12 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata en los autos caratulados "Lara Sandra Gladys c/Esposito Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el plazo de diez días a Presuntos Herederos de FRANCISCO ESPOSITTO y/o a quienes tuvieran interés en el bien que se individualiza por su Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, Sección E, Manzana 24, Parcela 12 del Partido de La Plata (055), Partida N° 195.351, con una superficie de 374,98 metros cuadrados, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 484 y 59 CPCC). Gladys Mabel Cardoni. Juez. Stefanizzi Horacio Lisandro. Secretario.

oct. 12 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, (CABA), comunica por dos días que en los autos caratulados "Mosovi S.A. s/Quiebra", (COM 27880/2018) (CUIT 30-71158179-7), se presentó el informe final y proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCQ) y se regularon honorarios. Se pone a disposición de los acreedores, haciendo saber que el mismo será aprobado de no formularse oposiciones dentro de los diez días. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2023. Andrea Martha Rey.

oct. 12 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ciccioli Maria del Carmen c/Mariño Maria Esther y Otro s/Escrituración", Expe. SM-23303-2022 - SM-23303-2022, citando a sucesores de ESTHER MARIÑO DE URETA o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 06 de octubre de 2023. Gariglio Mariana Cecilia. Secretario.

oct. 12 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Dto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. MASSACCESI WALTER, CI N° 1.339.308, a los fines de hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (art 145, 146, 147 y 341 CPC). Mar del Plata, 05 de octubre de

2023.

oct. 12 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por tres días al demandado o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan en expediente "Tobio Fernando c/El Tala SRL s/Usucapación", N° 62368, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial. Mar del Tuyú, 5 de octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Marcelo Daniel Fernandez, sito en la calle Gascón N° 1749 de Mar del Plata, conforme lo dispuesto en los autos caratulados "Garay Maria Jose y Otros c/Garcia Roberto Jose y Otros s/Pretensión Indemnizatoria", expte. O-8423, cita al demandado GARCIA ROBERTO JOSE para que dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días improrrogables comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes (arts. 25, 26 y ccdtes. de la Ley 5.708; arts. 145, 146 y 147 del CPCC). Fdo. Fernandez Marcelo Daniel, Juez. Bertiche Esteban Maximiliano. Secretario.

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6804-23 (Sorteo N° SI-24-2023 e IPP N° 14-08-2385-22), caratulada "Blanco Federico Nicolas s/Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a FEDERICO NICOLAS BLANCO, DNI N° 43.586.406, nacido el 13/06/96, argentino, hijo de Gaston Alberto Rivadeneira y de Cintia Lorena Blanco, con domicilio en calle Tucuman N° 1857 de Benavidez, albañil, soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Por recibida la contestación de vista formulada por el Sr. Agente Fiscal. Toda vez que el sometido a proceso Blanco se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.- art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de Benavidez que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Fdo. Dra. Maria Emma Prada. Jueza. Foschi Maria Sandra. Secretario.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCOS CABRERA RODRIGUEZ, DNI N° 50.394.902, que en la causa N° 19313 (I.P.P. N° PP-18-01-010361-20/00) caratulada "Cabrera Rodriguez Marcos s/Desobediencia" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 31 de octubre de 2022. Atento a la presentación que antecede, téngase presente la renuncia del Dr. Alejandro M. Cipolla, en su carácter de Defensor del imputado de autos Marcos Cabrera Rodríguez, correspondiendo dar intervención a la Defensoría Oficial, mediante la notificación electrónica del presente. Asimismo, no surgiendo del escrito del Sr. Defensor renunciante que se haya dado conocimiento al imputado en autos, librese oficio a la seccional policial con jurisdicción en el domicilio del imputado a fin de notificarlo de la renuncia de su Defensor Particular, haciéndole saber al encausado que -hasta tanto no designe un nuevo abogado defensor particular de su confianza- será asistido por el Defensor Oficial que sea designado". Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 6 de octubre de 2023. Belofiglio Lautaro, Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Maidana Jessica Micaela s/Quiebra (Pequeña), N° Causa: LP-43129-2023", se ha decretado con fecha 26/09/2023 la Quiebra de JESICA MICAELA MAIDANA, DNI 31.105.460, con domicilio en calle Guayanas N° 252 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires. Habiéndose designado como Síndica la Cra. Maria Veronica Ceballos, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.vcct@gmail.com. La verificación de carácter virtual del caso será hasta el día 21 de diciembre de 2023, con los recaudos del art. 200 ley cit. al correo electrónico de la Sindicatura, estudio.vcct@gmail.com, o en el domicilio físico en caso de que no pueda hacerse por medios telemáticos en el domicilio Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 11 a 16 hs., previa concreción de turno al telefono denunciado, debiendo acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, acompañar copia de toda la documentación, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería así como el pago del arancel verificadorio que establece el art. 32 de la Ley 24.522. Si la insinuación es realizada en forma digital, la documental deberá adjuntarse en formato pdf al correo electrónico denunciado colocando en "Asunto" Maidana Jessica Micaela s/Quiebra (Pequeña), expte. 43129 Verificación Art 32. A efectos del pago del arancel verificadorio, que corresponde al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles; deberá realizarse a la cuenta del Sr. Tayar Barrios, Claudio Fabian, Banco Industrial S.A., CBU: 3220001858006945040012, Alias CBU: Cftb.bind, Cuenta: Caja de ahorro N° 1-694504/1, Moneda: ARS, Sucursal: 1, CUIT: 20206469340. Se fijó el día 07 de febrero de 2024 como fecha límite para presentar las impugnaciones y observaciones, 08 de marzo de 2024 en que el Síndico presentará su informe individual de créditos y el día 24 de abril de 2024 para la presentación del informe general.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a MAXIMILIANO VILLANUEVA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0703-17369-19 (N° interno 8113) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Maximiliano Luis Villanueva en el marco de la presente causa N° 07-03-17369-19 (N° interno 8113) en orden al delito de Amenazas y al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Villanueva Maximiliano con DNI N° 35.394.698 de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 09 de septiembre de 1990, en la localidad y partido de Avellaneda hijo de Ruben Alberto y de Julia Ribles anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4885555, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1274488 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I.-(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos E. Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a NEIVER SANCHEZ CESPEDES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-69334-15 (N° interno 5643) seguida al nombrado en orden a los delitos de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía del imputado Céspedes Neiver Sanchez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Céspedes Neiver Sanchez en la presente causa N° 07-00-69334-15 (RI 5643) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Simple, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Céspedes Neiver Sanchez, nacionalidad boliviana, sin apodos, soltero, nacido el día 30 de enero de 1990 en Cochabamba, República de Bolivia, hijo de Sanchez Florencio y de Vilma Céspedes, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° U3400567 y del Registro de Antecedentes Penales N° 1451619 de la Sección AP. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrado. Banfield, 09 de octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Señor Juez a Cargo (PDS) Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a LUIS EMILIANO MUÑOZ VILLEGAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-70020-22/00 (N° interno 8865) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Muñoz Villegas Luis Emiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield, 9 de octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. VIVINO ORNELLA, con último domicilio conocido en calle French N° 3460 PB Departamento N° 2 de Mar del Plata, en causa N° 19247 seguida a -Juarez Pablo Ramón por el delito de Hurto en Grado de Tva.-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de septiembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo

alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, octubre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano. Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MIRTA BEATRIZ SILVA, y JOSE LUIS DOLIENTES en causa N° 18780 seguida a -Ravettini Adrian Christian por el delito de Homicidio Culposo Calificado Lesiones Graves Calificadas Lesiones Culposas-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de abril de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de octubre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3014-FLA (I.P.P. N° 10-00-037201-23) seguida a Santiago Emanuel Mancilla por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SANTIAGO EMANUEL MANCILLA, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de febrero de 1991, hijo de Ana María Palmero (v) y de Nelson Juan Mancilla (v), por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Santiago Emanuel Mancilla por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 9 de octubre de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. DANA GRISOLÍA en causa nro. 19262 seguida a -Mielle Leandro Miguel s/Incidente de Ejecución de Pena- la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de octubre de

2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, en cuanto no fue habida al Sra. Dana Grisolfá notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA AGUSTINA LOPEZ en causa nro. INC-18993-1 seguida a -Bano Tomas Uriel por el delito de Incidente De Libertad Condicional-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de julio de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de octubre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SAMUEL ELIAS PEREZ, en causa N° 20-01-008311-22, Registro de interno N° 593 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. I.- (...) II.- Fecho, y teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fs. 224 sumado a

la respuesta brindada a fs. 206 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Samuel Elias Perez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - POSS, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la carpeta de causa N° 11.521 caratulada "Caseros Prate Brijida s/Lesiones Leves", (IPP 19-00-17940-23 de la UFI N° 5 Departamental) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a mi cargo, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días y con el objeto de notificar a la encausada, BRIJIDA VERÓNICA CASEROS PRATE, DNI y domicilio desconocido, la resolución que reza: "///cedes, 13 de septiembre de 2023... Autos y Vistos: Los de la presente incidencia, venida a esta Instancia por mediar recurso de apelación interpuesto por la Defensora Oficial de la denunciada Brijida Verónca Caseros - doctora González-, contra el resolutorio que dispuso la restricción perimetral y cese de hostigamiento y perturbación por parte de la misma respecto de Viga Noelia Amarilla, fijándose al efecto un radio de exclusión de 500 metros, más la prohibición de mantener ningún tipo de contacto con la damnificada, por el término de 90 días (arts. 21 inc. 1º, 23 inc. 2º, 421, 434, 439, 442 y conctes. del CPP; Leyes N° 15232 y 12569; y Acord. 3964 y 4099 de la SCBA). Y Considerando: I) Que el recurso de apelación aquí traído, posee los requisitos de plazo y forma correspondientemente reglados en el código adjetivo; sumado a que, si bien no emerge en principio como recurrible la resolución atacada, lo cierto es que, es susceptible de causar gravamen irreparable a los intereses de la mencionada (v. arts. 421, 439, 441, 445 y conctes. de dicho cuerpo normativo). Y consecuentemente, resulta admisible (art. 446 del código citado). II) Que analizada la resolución impugnada, se observa que -entre los fundamentos que sirvieron de base a la decisión cuestionada- aparecen los indicadores de riesgo anoticiados, tales como el ejercicio de violencia inmotivada de la nombrada contra la denunciante, impartándole golpes (al punto de romperle un diente) y un "cabezazo en el rostro", interviniendo otros vendedores ambulantes para que cese la agresión, en un contexto en el que anteriormente la afectada vendría siendo hostigada por aquella, refiriendo que "está cansada de esta situación" (v. SIMP). Así, en este caso en particular, se hace necesario una oportuna respuesta, a partir de un enfoque coordinado y multidisciplinar, razones todas por las que el dictado y alcance de la medida cuestionada aparece adecuado; y por tanto, merece ser confirmada por esta Alzada (art. 210 del ceremonial). Todo lo que, así se resuelve (art. 106 y sigtes. del cód. citado). Regístrese. Notifíquese al Fiscal Gral. y a la Defensa. Asimismo, líbrese el oficio electrónico del caso al órgano de origen, a efectos de poner en conocimiento y de llevar a cabo la notificación personal a la víctima - denunciante de lo aquí resuelto, como también a las antes nombradas, dado que en esta sede no se cuenta con la información suficiente para hacer efectivas las mismas". Fdo: Dres. Héctor Alberto Baltar y Humberto Valle. Jueces de Cámara. Víctor Maximiliano Brixner, Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a CRISTIAN LEONARDO CORONEL, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcor3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-7517-22 (N° interno 8346) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 1159/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-7517-22 (N° interno 8346) de este Juzgado caratulada "Coronel Cristian Leonardo s/Robo" Y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos coleccionados y habiendo el encartado Cristian Leonardo Coronel constituido domicilio en la calle Balboa N° 2349 de la localidad Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, ausentándose de dicho domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Cristian Leonardo Coronel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MARIANO NICOLAS ALFONSO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6572-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil de las resoluciones dictadas con fechas 12 de mayo de 2023 y 17 de agosto de 2023. Asimismo, se transcribe el auto que ordena el presente: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese del veredicto absolutorio, como así también su confirmación dictada por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a Mariano Nicolas Alfonso, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G.

Varangot, Juez. "Autos y Vistos: Los de la presente causa Nº 2001-6572-22, del Registro del Juzgado en lo Correccional nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Mariano Nicolas Alfonso, sin apodo, titular del DNI 44.597.003, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de noviembre de 2002 en Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarin, domiciliado en Monzoti Nº 384, Villa Fiorito, Lomas de Zamora, hijo de Sergio Omar y de Lorena Ines Carmona, identificado con el nro. O5210490 del R.N.R. y Prontuario 1639245 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del art. 398 inc. 2º del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De acuerdo con lo normado por el Artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia del hecho y la participación del procesado: Que conforme surge del Requerimiento de Elevación a Juicio de fecha 9 de enero de 2023, el Ministerio Público Fiscal le imputó a Mariano Nicolas Alfonso el siguiente hecho, en lo que aquí interesa: "...Que el día 10 de abril de 2022, siendo aproximadamente las 2:40 hs., en las inmediaciones de la intersección de las calles Andrade y Machain, de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en circunstancias que personas policial de comando de patrullas de Lanús se encontraba recorriendo la jurisdicción, interceptan a un sujeto del sexo masculino, mayor de edad, identificado como Alfonso Mariano Nicolás, el cual portaba un arma de fuego del tipo revolver, calibre 32 largo, de color marrón óxido, sin marca ni numeración visible, conteniendo en su interior la cantidad de dos municiones del mismo calibre, arma esta que el nombrado portaba sin la debida autorización legal para ello y que tenía a su disposición y dentro de su ámbito de custodia...". Que esa conducta fue calificada en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, a tenor de lo normado por los arts. 45 y 189 bis inc. 2º segundo párrafo del Código Penal. Adelanto que en mi opinión, con las piezas sumariales de las que se ha nutrido este proceso no se ha alcanzado la certeza requerida por este estadio procesal para tener por probada que la conducta típica y antijurídica le pueda ser atribuida al enjuiciado de la manera que lo solicita el Ministerio Público Fiscal. Paso a explicar mis razones para tal afirmación. A quien se le reprocha la supuesta comisión de un ilícito penal goza del estado o principio de inocencia, consagrado no sólo en la ley provincial en el artículo 1º del ordenamiento procesal penal, sino antes bien en el artículo 18 de la Constitución Nacional, como así también en diversos instrumentos internacionales, los que fueran jerarquizados constitucionalmente a través de la Reforma del año 1994. Lo actuado no permite quebrar ese estado de inocencia del que goza hoy Alfonso, toda vez que no se puede demostrar fehacientemente que el nombrado haya detentado la portación del arma secuestrada en autos. Ello se desprende del acta de procedimiento de la presente donde consta que en fecha 10 de abril de 2022, aproximadamente a las 02.40 hs., personal policial del Comando de Patrullas de Lanús cuando se encontraba en recorriendo la calle Andrade y 2 de mayo de la localidad de Remedios de Escalada, visualizaron la presencia de dos masculinos a bordo de una motocicleta de color negro que circulaban en contramano por la calle 2 de Mayo, que dieron la voz de alto y no acataron la orden. Que continuaron su recorrido por la calle 2 de mayo hasta la calle Zuloaga, donde los perdieron de vista, pero al retomar por la calle Machain y al llegar con la intersección de la calle Andrade, observaron que habían colisionado con un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol, de color gris topo. Que allí se encontraban arrojados en la cinta asfáltica los sujetos que se estaban a bordo del motovehículo y a metros del que era el acompañante de mismo, sin especificar cuántos aproximadamente, constataron que se encontraba un arma de fuego del tipo revolver, de color marrón con cachas de color negras. Mas allá de lo referido, es dable destacar que las declaraciones testimoniales del testigo del lugar y del personal policial actuante, no son contestes entre sí, toda vez que uno refirió que el arma de fuego fue hallada debajo del vehículo con el que colisionó el motovehículo y otros manifestaron que se encontraba entre medio de los dos sujetos que circulaban en el motovehículo, siendo uno de ellos, el Sr. Mariano Nicolas Alfonso, por lo cual ello me genera duda en cuanto al sitio exacto en el que se encontraba el arma y por consiguiente quién la portaba momentos antes de producirse la colisión. Debe recalarse que no hay pruebas suficientes para decir que el arma de fuego incautada en autos se encontraba en poder de Nicolas Mariano Alfonso, sino mas bien, el arma en cuestión solamente se encontraba arrojada en la cinta asfáltica, sin saber con precisión a cuanta distancia del mismo, como así tampoco si el la detentaba previamente a que se haga presente personal policial en el lugar, por lo que quizás en ningún momento el arma de fuego se encontró en poder del Sr. Alfonso. De esta manera, también podría haberse interpretado que el arma de fuego en cuestión estaba bajo la esfera de dominio o de custodia de cualquiera de las personas presentes en el lugar donde fue encontrada, toda vez que la misma no se hallaba en poder exclusivo del Sr. Alfonso. Así es como, a esta altura del proceso -y tal como adelantara- no se le puede reprochar al causante que tenía en su poder de modo ilegal el arma secuestrada en el marco del proceso, debido a que lo ampara el principio o estado constitucional y convencional de inocencia, y que dicha conducta contraria a derecho no la puedo tener por acreditada. En este sentido, cabe señalar que para dictar una sentencia, debido a que un veredicto condenatorio importa la afirmación jurisdiccional de responsabilidad penal que destruye el estado de inocencia de la persona enjuiciada, se exige un estado subjetivo de "certeza apodictica" o, en otros términos, "certidumbre" absoluta respecto del hecho punible y de la intervención del justiciable en su comisión. Por lo tanto, las hipótesis de probabilidad o de verosimilitud son grados de conocimiento que no logran destruir el estado de inocencia del acusado, con base en el in dubio pro reo. Al respecto, nuestra Corte Suprema sostiene que "la sentencias en causas criminales deben fundarse en pruebas concluyentes que otorguen certeza absoluta de la existencia del delito y de la identidad del delincuente" y que un juicio en que se formula una imputación penal debe ser "afianzado en la certeza" de la intervención delictiva del imputado. Sintéticamente, en caso que exista una multiplicidad de pruebas, para arribar a un veredicto condenatorio éstas deben ser homogéneas, unívocas y unidireccionales, para alcanzar el grado de certeza necesario, la recreación histórica del acontecimiento y la responsabilidad penal de los autores del hecho ilícito; cuestión que no ha sido verificada en el caso. En conclusión, la falta de certeza representa la imposibilidad del Estado de destruir la situación de inocencia, construida por la ley (presunción), que ampara al imputado, razón por la cual ella conduce a la absolución, de conformidad con lo normado en el artículo 18 de la Constitución Nacional; artículos 11.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; XXVI de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos y 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Dicho ello, la duda lo favorece como regla de aplicación jurisdiccional, por lo cual, entiendo debe aplicarse al caso, el dictado de un Veredicto Absolutorio respecto de Alfonso, en orden al delito contra la Seguridad Pública por el que vienen acusado, y habiendo dado resuelto entonces negativamente la segunda cuestión establecida en el tercer párrafo del art. 371 del C.P.P., el cuarto párrafo del mismo artículo me exige del tratamiento de las restantes cuestiones previstas en aquél. Es mi sincera convicción. Rigen los arts. 1º, 210, 371 incs. 1 y 2

del C.P.P. y arts. 18 y 33 C.N. Por todo ello, Resuelvo: I.- Pronunciar veredicto absolutorio sin costas respecto de Mariano Nicolas Alfonso de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el hecho imputado como ocurrido el 10 de abril de 2022 en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, que fuera calificado legalmente como constitutivo del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, en los términos de los arts. 45 y 189 bis inc. 2º segundo párrafo del C.P. por no haberse podido probar la participación en el hecho atribuido al nombrado. (arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). II.- Ordenar el decomiso y puesta a disposición del Poder Ejecutivo del arma incautada en el proceso (artículo 23 del Código Penal). Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de efectuar las comunicaciones pertinentes". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Asimismo, se transcribe la sentencia dictada por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental "C.Nº 2001-6572-22, "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2023, reunidos en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, doctores Miguel Carlos Navascués, Guillermo Alejandro Rolón y Miguel María Alberdi para dictar sentencia en la causa seguida a Mariano Nicolas Alfonso en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Dres. Rolon- Navascues- Alberdi. Antecedentes. Procesado mariano Nicolás Alfonso por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, fue absuelto libremente por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil. Apelado el presente fallo por el señor Agente Fiscal Dr. Santiago Vadillo. Dicho recurso fue sostenido por el Fiscal General del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús, con fecha 23 de mayo de 2023 y encontrándose la causa en estado de dictar sentencia, el Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones. 1º) ¿Es admisible el recurso de apelación interpuesto? 2º) ¿En caso de resolverse afirmativamente la primera cuestión, ¿se encuentra ajustado a derecho el decisorio en crisis? A la cuestión primera el Sr. Juez doctor Rolón, dijo: Tratándose la impugnada de una sentencia definitiva dictada en el marco de Juicio Abreviado en la que, con fecha 12 de mayo de 2023, el señor Juez Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, absolvió libremente sin costas a Mariano Nicolás Alfonso por el delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil, atento lo establecido por los artículos 439, 441 c.c. y s.s. del C.P.P. (T.O. seg. Ley 13.812, B.O. 21/4/08), el recurso de apelación interpuesto es admisible. En cuanto a la amplitud de conocimiento atribuida por la vía intentada, tal como ya lo expusiera en la causa nro. 8117243 "Giaccone Alejandro Oscar s/Portación Ilegal de Armas de Uso Civil y Encubrimiento" (rta. el 7/10/2008, reg. nro. 1), habiéndose escogido en autos el procedimiento de juicio abreviado (art. 395 c.c. y s.s. del C.P.P.), la posibilidad fáctica de evaluación de la prueba es idéntica a la que tuviera el A-Quo, por existir par conditio entre éste y el ad quem, las actas sobre las cuales falla el primer y el segundo tribunal son las mismas, al constar instrumentalmente en el expediente, razón por la que el conocimiento posible es el mismo que tuviera el sentenciante con la sola restricción de los puntos de la resolución a que se refieren los motivos de los agravios (art. 434 c.c. y s.s. del C.P.P.). Por lo expuesto, a la primera cuestión voto por la afirmativa. A la misma cuestión en tratamiento el señor Juez doctor Navascués, votó en igual sentido por los mismos fundamentos. A la misma cuestión en tratamiento el señor Juez doctor Alberdi, votó en igual sentido por los mismos fundamentos. A la cuestión segunda el Sr. Juez doctor Rolón, dijo: En su presentación de fecha 15 de mayo de 2023, el Sr. Agente Fiscal Dr. Santiago Vadillo, por los motivos que allí expone, viene a recurrir el veredicto absolutorio dictado en favor de Mariana Nicolas Alfonso en orden al delito de portación ilegal de arma de uso civil. Con fecha 23 de mayo del 2023 el Sr. Fiscal General del Departamento Judicial Lanús-Avellaneda, compartiendo los argumentos del impugnante, mantiene el recurso. Considera el Fiscal de la instancia, que el A-quo efectuó una errónea aplicación de la ley sustantiva de conformidad con lo normado por los arts. 210, 371 y 375 del CPP. Concreta una reseña de la prueba afectada al proceso, concluyendo que la misma resulta adecuada para determinar tanto la materialidad ilícita reprochada como la autoría responsable del encartado. El recurso no ha de prosperar. En efecto el hecho que se le endilga al imputado resume "...Que el día 10 de abril de 2022, siendo aproximadamente las 2:40 hs., en las inmediaciones de la intersección de las calles Andrade y Machain, de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en circunstancias que personal policial de comando de patrullas de Lanús se encontraba recorriendo la jurisdicción, interceptan a un sujeto del sexo masculino, mayor de edad, identificado como Alfonso Mariano Nicolás, el cual portaba un arma de fuego del tipo revolver, calibre 32 largo, de color marrón óxido, sin marca ni numeración visible, conteniendo en su interior la cantidad de dos municiones del mismo calibre, arma esta que el nombrado portaba sin la debida autorización legal para ello y que tenía a su disposición y dentro de su ámbito de custodia...". De la lectura de las constancias de la causa se desprende que el análisis que concreta el Magistrado es correcto. En principio no albergo duda alguna que Alfonso no fue interceptado portando un arma de fuego, conforme se sostiene. Mas aún, se desprende de lo actuado que el mencionado y su compañero se dan a la fuga en la moto y colisionan con un rodado donde quedan tendidos en el piso. Allí arriba la policía que venía en su persecución y proceden a incautar un arma de fuego que se hallaba en la cinta asfáltica debajo de un auto cerca donde se hallaba Alfonso. Y esto último se encarga de mencionarlo el testigo de actuación Eric Garrido, quien en su calidad de vecino acudiera al lugar inmediatamente al escuchar el estruendo del choque, señalando que el arma es secuestrada debajo de un auto, sobre el asfalto, cercano donde cae el sujeto. Ni del acta de procedimiento, ni de los testimonios de los funcionarios policiales surge la distancia existente entre el arma el imputado y su acompañante. Los croquis de fs. 29/vta. no aporta nada de nada. Es sólo una toma de alguna aplicación que muestra las zonas sin señalar donde estaban las personas y el arma, aclarando en sus referencias que "demás datos de interés obran en el presente croquis". En definitiva, reitero, es acertada la decisión del sentenciante quien, mediante la duda (art. 1ro. del CPP), concluye dictando un veredicto absolutorio, por lo que propongo a mis colegas el mismo sea confirmado. Así lo voto. A la misma cuestión en tratamiento el señor Juez doctor Navascués, votó en igual sentido por los mismos fundamentos. A la misma cuestión en tratamiento el señor Juez doctor Alberdi, votó en igual sentido por los mismos fundamentos. Sentencia. Lomas de Zamora. Por lo que resulta del Acuerdo que antecede este Tribunal, Resuelvo: I) Declarar la Admisibilidad del Recurso de Apelación interpuesto por el señor Agente Fiscal Dr. Santiago Vadillo (Arts. 439, 441 c.c. y s.s. del C.P.P.). II) Confirmar la sentencia apelada en cuanto contiene un pronunciamiento absolutorio, y por ende, absolver libremente y sin costas a Mariano Nicolas Alfonso, sin apodo, titular del DNI 44.597.003, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de noviembre de 2002 en Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarin, domiciliado en Monzoti Nº 384, Villa Fiorito, Lomas de Zamora, hijo de Sergio Omar y de Lorena Inés Carmona, identificado con el nro. O5210490 del R.N.R. y Prontuario 1639245 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil. (Arts. 210 y 371, 373, 374, 375, 376, 530, 531 y 533 del C.P.P.; y arts. 45, 189 bis inc. 2

segundo párrafo del C. P.). Regístrese, notifíquese a las partes y remítase al Juzgado de intervención a fin que se notifique a Mariano Alfonso de la presente, sirviendo la presente de atenta nota de envío". Fdo: Guillermo Alejandro Rolon, Juez, Miguel Carlos Navascues, Juez, y Miguel Maria Alberdi, Juez. Secretaría. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CARLOS ALBERTO LEHMANN, DNI 30.764.141, que en la causa N° 0021857 (I.P.P. N° PP-18-01-005670-22/00) caratulada "Lehmann Carlos Alberto s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 13 de junio de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer a Carlos Alberto Lehmann, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 30 de junio de 2022, en la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la incautación de la que da cuenta el acta de procedimientos inicial y, asimismo, ratificar la requisita efectuada sobre Carlos Alberto Lehmann, que obra en mismo documento; de conformidad con lo normado en los arts. 226, 220 segundo párrafo y 294 inc. 5° del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 09 días del mes de octubre de año 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ANGEL EDUARDO TEVEZ, DNI 31.636.112, cocinero, nacido el 30/03/1985 en san miguel, hijo de Jesus Alberto Tevez y de Maria Ceferina Contreras, con último domicilio en calle 9 de Julio N° 1181 de Luján, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1408-2023 (10057), "Tevez Angel Eduardo s/Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Cometerse Sobre La Persona con Quien se Mantenía Relación de Pareja y Mediando Violencia de Género en Concurso Real Con Amenazas Simples en Luján (B) (IPP 09-01-00805-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, octubre 2023. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ULISES PAUL ALARCON, argentino, DNI 44.265.466, soltero, nacido el 12 de noviembre de 2002, hijo de Pablo Alejandro Alarcon y de Paula Lorena Tolay, domiciliado en calle Chacabuco N° 342 de la localidad de Salto -B-), que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2153-2021 (9554), "Alarcon Ulises Paul s/Lesiones Leves Agravadas Por el Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género, Amenazas Simples, Daño Simple (2H), Violación de Domicilio (2h) todo en Concurso Real Entre Sí en Salto (B) (IPP 09-00-015597-20)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 5 de octubre del 2022.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ARCE JOSE MARIA, DNI: 20.309.705, argentino, soltero, nacido el 27/08/1968 en Chivilcoy, hijo de Amabelia Gorosito y de Pedro Arce, con ultimo domicilio en calle Paso y 86 sin número de Chivilcoy (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1616-2022 (9790), "Arce Jose Maria s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Chivilcoy (IPP 09-00-003950-21)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MAURICIO GASTON MONZON, 26/02/1998, DNI 40.913.404 con ultimo domicilio conocido en calle Colpayo 651 de Mariano Acosta (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-669-2020 (8390), "Martinez Dario Nahuel s/Robo Simple en Concurso Real con Hurto Simple y Martinez Gustavo Adolfo s/Robo Simple". "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Martinez Dario Nahuel y Martinez Gustavo Adolfo en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARTINEZ DARIO NAHUEL, argentino, soltero, técnico electrónico, lee y escribe, hijo de Gustavo Adolfo Martinez y de Norma Beatriz Barros, nacido el 15 de diciembre de 1998 en Merlo, domiciliado en calle Ortencia y Vegonia N° 178 de Agustín Ferrari Hernandarias N° 335 e/ Pampa y Neuquen de Gral. Rodriguez (B), titular de DNI N° 41.549.738 del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-669-2020 (8390), "Martinez Dario Nahuel s/Robo Simple en Concurso Real con Hurto Simple y Martinez Gustavo Adolfo s/Robo Simple": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de otorgamiento de fecha. 24/02/2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver presentación del RNR de fecha. 14/04/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de

Liberados tal surge de los informes de fecha. 03/02/2022, 11/04/2022, 13/04/2022, 07/07/2022, 30/09/2022, y 03/03/2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha 16/05/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Martínez Dario Nahuel y Martínez Gustavo Adolfo en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARTINEZ GUSTAVO ADOLFO, argentino, soltero, de ocupación "militante" y empleado, lee y escribe, hijo de Gustavo Adolfo Martínez y de Norma Beatriz Barros, nacido el 09 de abril de 2001 en Merlo, domiciliado en calle Homero N° 4351 de Mariano Acosta - Merlo (B), titular de DNI N° 43.384.123, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-669-2020 (8390), "Martínez Dario Nahuel s/Robo Simple en Concurso Real con Hurto Simple y Martínez Gustavo Adolfo s/Robo Simple": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de otorgamiento de fecha. 24/02/2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver presentación del RNR de fecha. 14/04/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha. 03/02/2022, 11/04/2022, 13/04/2022, 07/07/2022, 30/09/2022, y 03/03/2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha 16/05/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Martínez Dario Nahuel y Martínez Gustavo Adolfo en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARIA BELEN FERREYRA, 21/09/1995, con ultimo domicilio conocido en calle Fidel Lopez N° 3800 de Marcos Paz, DNI 39.670.302, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-669-2020 (8390), "Martínez Dario Nahuel s/Robo Simple en Concurso Real con Hurto Simple y Martínez Gustavo Adolfo s/Robo Simple": "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Martínez Dario Nahuel y Martínez Gustavo Adolfo en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LUIS ALEJANDRO PELOZO, argentino, con DNI N° 35.919.377, de 26 años, soltero, empleado, nacido el 23 de agosto de 1990 en San Miguel (B), hijo de Lorenzo Justiniano Pelozo (v) y de Ramona Gregoria Acevedo (v), domiciliado en calle Canada N° 8230, barrio San Cayetano, de Moreno (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3086-2017 (6931), "Pelozo Luis Alejandro - Caceres Erica Anabel - Britez Gladis Emilia s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño todo en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha. 23/05/2018), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 26/12/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha. 27/09/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver fs. ver presentación de fecha 06/03/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Pelozo Luis Alejandro en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y daño en Concurso Real y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante Mi Gerardo Simonet. Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROMINA MARIEL GONZALEZ, DNI 40.929.717 con ultimo domicilio conocido en calle Don Bosco 10621 de Moreno (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3086-2017 (6931), "Pelozo Luis Alejandro - Caceres Erica Anabel - Britez Gladis Emilia s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño Todo en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de

fecha. 23/05/2018), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 26/12/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha. 27/09/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. ver presentación de fecha 06/03/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Pelozo Luis Alejandro en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño en Concurso Real y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 15/01/2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a las aquí encausadas Caceres Erica Anabel y Britez Gladis Emilia como constitutivo del delito de Usurpación Propiedad en grado de tentativa y daños en concurso real (fs. 5 vta), previsto y reprimido por los arts. 42, 55, 183 y 181 inc 1° del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20/12/2017 (ver fs 11), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficios del 26/12/2022.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 42, 55, 183 y 181 inc 1° y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Britez Gladis Emilia y Caceres Erica Anabel en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño en Concurso, Sobreseyéndose a las nombradas. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JULIA ESTER GUTIERREZ, DNI 28.893.848 con ultimo domicilio conocido en calle Juan de la Cierva e/Canada y Tablada, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3086-2017 (6931), "Pelozo Luis Alejandro - Caceres Erica Anabel - Britez Gladis Emilia s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño todo en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha. 23/05/2018), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 26/12/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha. 27/09/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. ver presentación de fecha 06/03/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Pelozo Luis Alejandro en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en grado de tentativa y daño en concurso real y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 15/01/2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a las aquí encausadas Caceres Erica Anabel y Britez Gladis Emilia como constitutivo del delito de Usurpación Propiedad en grado de tentativa y daños en concurso real (fs.5 vta), previsto y reprimido por los arts. 42, 55, 183 y 181 inc 1° del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20/12/2017 (ver fs 11), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficios del 26/12/2022.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 42, 55, 183 y 181 inc 1° y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Britez Gladis Emilia y Caceres Erica Anabel en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en grado de tentativa y daño en concurso, Sobreseyéndose a las nombradas. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser Destruídos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a UMAÑO PAOLA NOELIA, DNI 31.326.943 con ultimo domicilio conocido en calle Don Bosco 10621 de Moreno, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-3086-2017 (6931), "Pelozo Luis Alejandro - Caceres Erica Anabel - Britez Gladis Emilia s/Usurpación de Propiedad en grado de Tentativa y Daño todo en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha. 23/05/2018), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 26/12/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha. 27/09/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción

de la acción penal (ver fs. ver presentación de fecha 06/03/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Pelozo Luis Alejandro en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en grado de tentativa y daño en Concurso Real y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 15/01/2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a las aquí encausadas Caceres Erica Anabel y Britez Gladis Emilia como constitutivo del delito de Usurpación Propiedad en grado de Tentativa y Daños en Concurso Real (fs. 5 vta), previsto y reprimido por los arts. 42, 55, 183 y 181 inc 1° del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20/12/2017 (ver fs 11), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficios del 26/12/2022.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 42, 55, 183 y 181 inc 1° y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Britez Gladis Emilia y Caceres Erica Anabel en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño en Concurso, Sobreseyéndose a las nombradas. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BECK LUIS MARCELO, DNI 29.271.681, con ultimo domicilio conocido en calle Avda España N° 425 de Gral. Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1629-2015 (5669), "Ramos Martinez Luis Javier s/Hurto Agravado por Escalamiento en Concurso Real con Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa": Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Ramos Martinez Luis Javier en orden a los delitos de Hurto Agravado por escalamiento en concurso real con hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JONATHAN EZEQUIEL MENEÓ, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1480-2019 (7963), "Meneo Jhonatan Ezequiel s/Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 26/6/17. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Meneo como constitutivo del delito de Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad (fs. 07), previsto y reprimido por el art. 45,55,149 bis, y 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 10/06/2019 (ver fs.12), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y estadística Criminal, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver presentación del 23/06/2022.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, (45,55,149 bis, y 239) y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Meneo Jhonatan Ezequiel en orden al delito de Amenazas Simples y Resistencia A LA Autoridad, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser Destruído". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LAURA NARELLA CORNACHIO, argentina, soltera, instruida nacida el día 29/10/1996, hija de Leonardo y Nancy Floroff con DNI 39.927.331 con último domicilio conocido en calle Vicente López y Planes 7310 y Virgen de Luján de Trují, Moreno, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-2292-2019 (8103), "Cornacchio Laura Narella s/Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 26/08/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a la aquí encausada Cornacchio como constitutivo del delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en concurso real (fs. 47), previsto y reprimido por los arts. 89 y 239 del Código Penal; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 13/09/2019 (ver fs.51), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficio electrónico de fecha 01/03/2022.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990, 55, 89 y 239) y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por

Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Cornacchio Laura Narella en orden al delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real, Sobreseyéndose a la nombrada. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SANDRA FABIANA LUNA, argentina, instruida, ama de casa, DNI 21.347.402, con último domicilio conocido en calle Monteagudo s/n y de la Rivera barrio La Porteña de Moreno (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-421-2018 (7050), "Arce Victor Hugo s/Daño, Violación de Domicilio y Lesiones Leves": "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Arce Victor Hugo en orden a los delitos de Violación de Domicilio y Lesiones Leves y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser Destruído. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a VICTOR HUGO ARCE, argentino, casado, técnico mecánico, lee y escribe, 41 años, hijo de Juana Rosa (v) y de padre desconocido, nacido el 15 de octubre 1976 en Moreno (B), domiciliado en calle Saavedra N° 2154 de Moreno (B), titular de D.N.I. N° 30.342.007, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-421-2018 (7050), "Arce Victor Hugo s/Daño, Violación de Domicilio y Lesiones Leves": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha. 21/06/2018), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio electrónico del Registro Nacional de Reincidencia. 18/09/2020) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 81/83 vta. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha. 11/05/2022). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Arce Victor Hugo en orden a los delitos de Violación de Domicilio y Lesiones Leves y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser Destruído. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARIA ALEJANDRA SALVIDIO, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1003-2016 (6083), "Salvidio Maria Alejandra s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravado por Cometerse en un Lugar de Detención en Grado de Tentativa": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 12/6/2015. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a la aquí encausada Salvidio como constitutivo del delito de suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa -causa principal 1003-2016-6083- y suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa -causa agregada n° 1302-2016-6138- en concurso real entre sí, previsto y reprimido por el art. 5 inc. e) y 34 inc. 1) de la Ley 23.737; disposición legal que establece pena de prisión y de multa. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, la sentencia condenatoria de fecha 13/9/2016, y notificación de la imputada de fecha 6/8/2019 -fs. 261/vta., encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de pena de multa impuesta en el delito de trato (art. 62 inc. 5 del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 5, 67 -párrs. según Ley 25.990-, art. 5 inc. e) y 34 inc. 1) de la Ley 23.737 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Pena de Multa de cuatrocientos pesos (\$400), impuesta a Saldivio Maria Alejandra en el fallo de fecha 13/9/2016 -ver fs. 185/194vta.- en la presente causa principal n° 1003-2016-6083- y su agregada n° 1302-2016-6138-, seguidas a la encausada Salvidio en orden al delito de suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa -causa principal 1003-2016-6083- y suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa agregada n° 1302-2016-6138- en concurso real entre sí, Sobreseyéndose a la nombrada. Notifíquese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GABRIEL DEMIAN VAREJAO (argentino, soltero, instruido, nacido el día 28 de agosto de 1993 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de Fabián Rodolfo Varejao y de Alicia Adelina Carnicelli, con último domicilio conocido en calle José Ingenieros N° 2276 del Barrio "Catonas" de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 36.079.022) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-476-2017 (6485) "Varejao Gabriel Demian s/Tenencia Simple de Estupefacientes.", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Secretaria Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez días a eventuales herederos de CARMEN MAINERI (distintos de Teresa Maineri) y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como: Circ. I; Sec. F; Chacra 211; Qta. F; Mza. 211W; Parc. 1 a 24; Inscripción de Dominio: Folio 572 Año 1927, ubicado en Cerro Leones, partido de Tandil, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos caratulados: "Rodríguez Gabriel Orlando c/Maineri Teresa s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 49.842. Tandil, 28 de septiembre de 2023. Perez Rolie Sandra Gabriela. Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Lomas de Zamora con asiento en la calle Vieytes N° 370 de Banfield, a cargo de la Dra. Ángela Cecilia Elias y Secretaria a cargo de María Mercedes Barcala Menéndez, Dr. Martín Montano y Dr. Mariano Ariel Woronko, en el marco de los autos "Calaresu Gisele Ines c/Lisi Omar Dario s/Supresión del Apellido, (expte. LZ-7030-2023)" hace saber la pretensión de la pretensión de LISI CALARESU BENJAMIN EMILIO, DNI 50308043, de modificar su nombre y/o apellido por el de Calaresu Benjamin Emilio. Banfield, 6 de octubre de 2023. Barcala Menendez Maria Mercedes. Secretario.

1º v. oct. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por quince días a todos los que se consideren con derecho a formular oposiciones a la petición de CIANCIOSI JOHANNA de adición de apellido, con el objeto de llevar el apellido compuesto Avila Cianciosi, en los autos caratulados "Cianciosi Johanna s/Cambio de Nombre", a cuyo fin se ordena la publicación en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses a fin de que quienes se consideren con derecho formulen oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. La Plata, octubre de 2023. Varvasino Mariel Claudia. Secretario.

1º v. oct. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, pcia de Buenos Aires, en autos caratulados "Rivero Castro Emilia Rosario s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte N° JU-2440-2023, cita y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Presunto Fallecimiento a la Sr. RIVERO CASTRO EMILIA ROSARIO, DNI 2.684.696. Junín, 4 de octubre del año 2023.

1º v. oct. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial la plata, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de ASTRADA EMMA MAITE, en los autos caratulados "Jose Virginia Valeria c/Astrada Alberto Gabriel s/Cambio de Nombre". La plata, agosto de 2023. Dra. María del Rosario Rocca. Juez.

2º v. oct. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel, Departamento judicial de San Martín, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Silvina Fadrique y del Dr. Leandro Agustín Ranni, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición, en el termino de quince días hábiles, al cambio de nombre requerido por SACACA JUAREZ JADE ANABEL, DNI N° 55.950.719 en el marco de los autos caratulados "Sacaca Juarez Jade Anabel s/Cambio de Nombre". Ranni Leandro Agustin. Secretario.

2º v. oct. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Departamento Judicial San Nicolás, sito en Av. Savio 182 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Beruti Andrés Pablo y Otro/a s/Cambio de Nombre", N° 55.460, por el cual se solicitó que AMANDA COLMAN BERUTI, DNI 59.385.512, nacida el día 4 de julio de 2022, a las 08:45 hs. en la ciudad de San Nicolás, inscripta bajo el Acta 121 Tomo 2N del Año 2022 de San Nicolás, sea inscripta como Amanda Beruti Colman, ha dispuesto la presente publicación, una vez por mes en el lapso de dos meses, conforme el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación. Ragolia Guillermo Miguel. Secretario.

2º v. oct. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo de la Dra. Mirta Beatriz Cuadrado, Secretaria Única, sito en Av. Diagonal San Martin n° 1121 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados: "Ibarra Ivan c/Ibarra Jorge Emilio s/Cambio de Nombre", Expte. N° 4322-2023, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de IVAN IBARRA, DNI N° 46.090.373, domiciliado en calle 14 N° 3.265 de la ciudad de Necochea (Bs. As.), en los términos del art. 70 del CCyC, una vez vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición, computados desde la última publicación. Necochea, 25 de septiembre de 2023. Bibiel Maria Paz. Secretario.

2º v. oct. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Judicial de Zárate- Campana a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaria Única conjuntamente a cargo de las Dras. Andrea Heis y Natalia Gaytan, sito en Mitre 755 Zárate en autos caratulados "Almeida Mara Luciana Natalia c/Morales Hector Ezequiel s/Cambio de Nombre", Expte. N° 71227, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno de la niña MORALES JUANA MARA, a los fines de que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (art. 17 de la ley citada). Zárate. Garcia Federico Nicolas. Auxiliar Letrado.

2º v. oct. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, en los autos: "Santarelli Rodrigo Agustin c/SANTARELLI MARIA CELESTE s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental", (expte. NE-1788-2023), cita por quince días a quien quiera formular oposición. Necochea, 06 de septiembre de 2023. Bibiel María Paz. Secretaria.

2º v. oct. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 sito en Belgrano 321, piso 2º de San Isidro en autos "Gracia Federico Esteban s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Exp. SI-17257/2023, cita al causante GRACIA FEDERICO ESTEBAN para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar defensor al ausente (art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, agosto de 2023.

3º v. oct. 12

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, declárase abierto el Juicio Sucesorio de CONSTANTINO ALVAREZ, DNI 93.417.676 y RAMONA COSTA FALCON, DNI 93.255.180, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la localidad de Quilmes citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, septiembre del año 2023. Fdo: Fernando Ernesto Rodriguez. Juez.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER FADIL.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN CARLOS TORRE y DOLLY BETTY BELLINGARDI. Bahía Blanca, 05 de octubre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LEO OMAR NILO. Bahía Blanca, 3 de octubre de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA INÉS LUISONI. Bahía Blanca, octubre de 2023. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGELETTI y ELSA ESTHER GARCÍA. Bahía Blanca, septiembre de 2023.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTINA LELI GRAZIABILE o SANTINA LILI GRAZIABILE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2023.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERMINDA ROSA BUGNER y de DANTE ALIGLIERI ANTONELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2023.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERON HORACIO ORLANDO. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, a cargo de la Dra. María Inés Llanos, Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo Fabián Valverde del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ LIDIA ERMELINDA y BALDONI JUAN. Navarro, octubre de 2023.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Sec. Única del Departamento Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de Don MORINICO SERGIO ANTONIO, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los autos caratulados "Morinico Sergio Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expt. N° 66.860. Pergamino, septiembre de 2023.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANEK ARTURO. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 10 v. oct. 12

- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CHAVEZ y/o CHAVES MARIA INES. Pergamino, septiembre de 2023.  
oct. 10 v. oct. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado C. y Com. N° 3 del Dto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LASSERRE. Bahía Blanca, octubre de 2023.  
oct. 10 v. oct. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Pess María Asunción s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 78.614 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña MARÍA ASUNCIÓN PESS. Pergamino, octubre de 2023.  
oct. 10 v. oct. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Secretaria Única, Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Di Pietro Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 78.655 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DI PIETRO. Pergamino, septiembre de 2023.  
oct. 10 v. oct. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casás cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de POPOV ANA MARIA, Expediente N° LZ-44607-2023, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 2023.  
oct. 10 v. oct. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Ramiro Ricardo Guerrico del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CARNEVALE. Pergamino, septiembre de 2023.  
oct. 10 v. oct. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Civetta Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 77834 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO CIVETTA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, octubre de 2023.  
oct. 10 v. oct. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor REYNALDO HECTOR PATERLINI y EDITH MABEL HENSON.  
oct. 10 v. oct. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CESAR GALLO. Pergamino, octubre de 2023.  
oct. 10 v. oct. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THWIATES NELLY. La Plata, octubre de 2023.  
oct. 10 v. oct. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANDOGÜY CESAR. La Plata, octubre de 2023.  
oct. 10 v. oct. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JULIO ABRAHAM o MANFOUD HABIB ALI y FEDDA HUSEIN o FEDA DIUP o FEDA DUIP. General Arenales, octubre 5 de 2023.  
oct. 10 v. oct. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA NELIDA MARTINELLI. General Pinto, 5 de octubre de 2023.  
oct. 10 v. oct. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ENRIQUE CASAÑAS. Morón, Provincia de Buenos Aires.  
oct. 10 v. oct. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ PEREZ. Adolfo Gonzales Chaves.  
oct. 10 v. oct. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABRAL BEBA BELLARMINA, DNI F 2.348.263 y CAMARGO FLORENCIO ALEJANDRO, DNI M 6.727.572. Lomas de Zamora.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARIBAL DE LA CANAL. La Plata, 5 de octubre de 2023.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL MARCOS. Coronel Suárez, 4 de octubre de 2023. Fdo. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ORLANDO y ACEVEDO GREGORIA. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTER OFELIA DIAZ QUIJANO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MARCELINO NUÑEZ y HILDA ESTER QUINTEROS, para que en dicho término se presenten aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, septiembre de 2023. Fdo. Dra. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrada.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERALDO JOSÉ MONTSERRAT. Bahía Blanca, 3 de octubre de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EMILIO DENARI y BELLA HAYDEE RIESCO VIDAL. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CATALINO GOMEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de setiembre de 2023.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Unica de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARREÑA. Avellaneda, octubre de 2014.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE IMAR. Bahía Blanca.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL GARCIA. Coronel Suárez, febrero de 2023.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINDOLA ROSANA MIRIAM. San Nicolás, 26 de septiembre de 2023.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MAZZINI. Ramallo, octubre de 2023.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAGUSA. Ramallo, octubre de 2023.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DITTLER JUAN JOSE. La Plata, 11 de noviembre de 2022.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYER OLGA ZULEMA. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FLORA CLOTILDE REIGADA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2023.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SILVIA ELISABET GARCIA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SALVADOR GIANNETTO y CRISTINA MARIA TEODORI. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 10 v. oct. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GAIDO ANTONIO JOSE y TROTTA CONCEPCION MARIA. San Pedro, 5 de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única de Pergamino cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de PRIETO CHOCANO RUBÉN HÉCTOR. Pergamino, 4 de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de Don OTTO DARIO JOAQUIN ROBLEDO. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARLINGA NORA LILIAM. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO MUSTAFA. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESPERES DIEUDONNE EDMUNDO JUAN y SATINI TERESA ADELA. San Nicolás, a 2 días de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CORDARA MAURICIO OSCAR. San Pedro, 5 de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HOFFART. La Plata, 6 de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO IGLESIAS y de NORA LILIANA SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RINALDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 5 de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Lomas de Zamora, 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE ANTONI, OSVALDO ANGEL. San Nicolás, octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILANESI GISELA VANESA, DNI 31042217. Tres Arroyos, 5 de octubre de 2023. Dra. María Belén

Odasso. Auxiliar Letrada.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 de Quilmes cita y emplaza por tres en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTEGA GEORGINA, LC: 3.150.718, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER ISABEL ERRANDONEA, DNI 5.082.138 y JUAN CARLOS MOYANO, DNI 4.635.491. Quilmes, 22 de septiembre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINVIELLE CARMEN HAYDEE, DNI 17.459.127. Azul, octubre de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

oct. 11 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARZA LEOPOLDO EZEQUIEL, DNI 26.853.133. Azul, septiembre de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALA CARMEN BLANCA, DNI F 3.810.333. Azul, septiembre 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HUGO CASANOVA. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO NESTOR PICADO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS SAUER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRUZ MARCELO ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLORIA MARTA PONS RANDAZZO o GLORIA MARTA PONS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ GUILLERMO. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento de Quilmes, a cargo de la Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Reinaldo Jose Bellini, perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle: 9 de julio 287 de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rojas Gregorio Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° QL-22263-2023 que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS GREGORIO ANTONIO - DNI 7.897.487. Quilmes, 20 de septiembre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, por 30 días a herederos y acreedores de MORENO FELICIANA DEL VALLE, DNI 10.615.581. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS RITO RUFINO - DNI 5.917.054.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 de Quilmes cita y emplaza por tres en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTEGA GEORGINA - LC 3.150.718, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER ISABEL ERRANDONEA - DNI 5.082.138 y JUAN CARLOS MOYANO - DNI 4.635.491. Quilmes, 22 de septiembre de 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS ROMANDINI, DNI 12.446.579, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Romandini Roberto Luis s/sucesión Ab-Intestato", (expte. N° 73.681).

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados "Juarez Pedro Laureano y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 73622), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LAUREANO JUAREZ, MI 01.294.774 y de Doña JOSEFA BIGOT, MI 03.662.453. Dolores, octubre 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DIAZ DELMA ILSA, DNI F3.898.752, en el marco de los autos caratulados "Diaz Delma Ilsa s/sucesión Ab-Intestato", (expte. N° 73244). Dolores, marzo 2023.

oct. 11 v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 2do Piso de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIOS HUGO ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ NORA ESTHER. Laprida, 5 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA VICTORIA PACIFICO y HUGO OCTAVIO TERRA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN FRANCO TERRANOVA. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLUTTON PATRICIA ELENA, en autos "Clutton Patricia Elena s/Sucesión Ab-intestato", (Expediente QL 35114/2022). Quilmes, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial n° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE KARPENCO. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ECHAVE NELLY HAYDEE. Cañuelas, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO GALLOSI. La Plata, 9 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELVA TORREZ. General Lavalle, 4 de octubre de 2023. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AÍDA ESTHER SOKO. General Lavalle, 4 de octubre de 2023. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de NAKIS HACI, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2023. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30396-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPRIOGLIO ESTEBAN, DNI 26901996. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús

Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALMASSO ÁNGEL SANTIAGO ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°7 de Avellaneda, Secretaría Única cita y emplazada a herederos y acreedores de MANSILLA SAMUEL HORACIO, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. 03 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ARIAS y ANGELA GIMENEZ, procediéndose a la publicación del edicto respectivo por 1 (un) día en el "Boletín Oficial". Lanús, a los días del mes de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, cita y emplaza portreinta (30) días a los herederos y acreedores de HECTOR SILVA. Avellaneda, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MUCCI ROSA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO LARRACHART, (DNI n° 13.233.950) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Larrachart Daniel Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° MP-27928-2023 (RGE: MP-27928-2023). Mar del Plata, 21 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CORTE. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR RUSSO. Tandil, 9 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Martin Alfredo Botassi, Secretaría a cargo de la doctora María Victoria Figueroa, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, sito en la calle Edificio Beatriz Mendoza intersección Mariano Ferreyra y Carlos Pellegrini, Avellaneda, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pizzi Leo Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 16600), que tramitan ante este juzgado, declárase abierto el sucesorio de PIZZI LEO ANGEL, procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). Avellaneda, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Martin Alfredo Botassi, Secretaría a cargo de la doctora María Victoria Figueroa, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Edificio Beatriz Mendoza intersección Mariano Ferreyra y Carlos Pellegrini, Avellaneda, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pizzi Leo Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 16600), que tramitan ante este juzgado, declárase abierto el sucesorio de LONGONI ALICIA PERLA, procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). Avellaneda, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR RAUL ROBERTO. Punta Alta, 27 de septiembre. Sebastián M. Uranga Moran. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES FRANCO JAIME. Bahía Blanca, octubre de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE GREGORIA CASTAÑO. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA JOSE CAMPOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, con asiento en Calle 9 de Julio N° 287, Quilmes, en autos caratulados: "Paluci Claudio Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte. 43892), cita y emplaza por un (1) día a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de (30) treinta días los presuntos herederos y acreedores de PALUCI CLAUDIO ALEJANDRO. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORENO JORGE AURELIO. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA DE LA CRUZ SILVA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ARTEAGA. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DANILIU DE BONDAR, SERGIO BONDAR, PEDRO BONDAR y de JUAN BONDAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Diaz Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110272, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ CARLOS ALBERTO. Bahía Blanca, 09 de octubre de 2023. Sebastian Daniel Garcia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bordoy Ana Leonor s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 110465, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDOY ANA LEONOR. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2023. Sebastian Daniel Garcia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ LOPEZ, LUCY DEL CARMEN y ASTUDILLO JORQUERA, GABRIEL O'HIGGINS y ASTUDILLO GOMEZ, CRISTIAN LEONARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 5 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VANDERLAND FELISA NELIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Morón, 29 de septiembre de 2023. Preisz Mónica Liliana. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERGERO TERESA CARMEN y GAITAN JOSE FRANCISCO. Morón, 05 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA GIL DE RONDON, DNI N° 93.531.727; de SEBASTIAN JOSE RONDON, DNI N° 12.739.193; y de MANUEL FRANCISCO RONDON, DNI N° 13.059.715. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores JOSE MARIA CORNAS ROJO. Morón, 04 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVER ANA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 2 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 , a cargo de la Doctora Maria Victoria Aloe, Secretaria a mi cargo del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados "Toselli Carlos Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte. N° MO-27672-2023 ), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO TOSELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO MORALES, MARIA INES SANCHEZ, DANIEL ROBERTO MORALES y NORA DELIA GALARZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ SASSONI y LUISA BARTOLOMEI DE SASSONI. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, sito en la calle Alnte. Brown y Colón, 1° Piso, Sector B, Morón, interinamente a cargo cargo de la Dra. Monica Liliana Preisz, Secretaria Única a cargo de las Dras. Silvana Nora Villani y Verónica Vivian Arriaza Irigoyen declara abierto el proceso sucesorio de PRESTAYKO SONIA ELZABETH, DNI 26862160, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CELMIRA DUARTE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO DI LORETO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSCAR RIGONI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NOEMI BRUNO y CLAUDIA MABEL BRUNO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANTONIO ROLON. La Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SERGIO RAÚL CESARINI (art. 734 inc. 2° del CPCC). General San Martín, 06/10/2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PEREZ y MARIA ESTHER PEREZ. Bahía Blanca, 09 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo del Doctora Marianela C. Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro.: 1753 - Piso 6, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Francisco Genaro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte. N° 68112/2018), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ RAUL FRANCISCO. San Martín, 6 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE EDUARDO SANTAMARIA y Doña MONICA SUSANA COUTO, para que en dicho término se presentes a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES KUNDT. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA SAUL JORGE. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SERVANDO MARTINEZ. General Arenales, octubre 06 de 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIO MARTINIANO GARCIA. Tres Arroyos, 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANGIACOMI JUAN JULIO SERAFIN. Junín, 06 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIO MARTINIANO GARCIA. Tres Arroyos, 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Marcos Val, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141, 2° Piso, de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Barri Carlos Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente N° 70.888), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRI CARLOS ALFREDO, DNI 7.793.682. Dolores, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FORTT EMILIO y ANGELA IGNACIA DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conforme art. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LORENZO MARTIN. Lincoln, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO DIAZ y ZULEMA MARIA JUANA SEVERO. Morón, 6 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANDO EUGENIO OSCAR, (DNI M5370647) y DIAZ ESTELA ELMA, (DNI F 4429570). Azul, septiembre de 2023. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la Ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- En los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital. (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale Cosme O. c/ Provincia de Buenos Aires s/Pretensión indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.). Nosedá Santiago Ramón. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Azul.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUALI ROSA LIDIA, (L C Nro. 3.599.824). Azul, septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARTÍN SANCHEZ, (DNI M5.506.153) y de CLAUDIA BEATRIZ SANCHEZ, (DNI 20.587.262). Azul, 5 de octubre de 2023. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPE ZICHICHI. Morón, octubre de 2023. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERDULFO SANTIAGO RUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLI BABACE CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría. San Martín, 9 de octubre de 2023. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI SALVO SEBASTIAN MARTIN. Gral. San Martín, septiembre de 2023. Claudio H. Fedé. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO CESAR DI ROCCO. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO MARTIN GODOY, DNI 26.196.133. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JUAN SOFIA, DNI 93.873.408. Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUERREIRO EVA, DNI F2.912.556 y SBRUZZI JUAN UVALDO, DNI 4.761.499. Avellaneda, 09 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyu del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ JULIO ELOY, DNI 13.239.546, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Rodriguez Julio Eloy s/Sucesión Testamentaria", Expediente Nro. 50964, Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyu, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal. Mar del Tuyu, 9 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABREGU TERESA MERCEDES. Pinamar, octubre de 2023. Juan Geronimo Valenzuela. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR CEBALLOS. Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Mar Del Tuyu, 09 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA YANE ELIZABETH. Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Mar Del Tuyu, 09 octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES MIGUEL GALFIONE. Junín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO LUCERO, con DNI M 7724789. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaria Única del Depto. Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don TRAMONTANA OMAR GUILLERMO. Junin (B), octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CAMINOS. La Plata, 9 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA BEATRIZ SANDOVAL. Morón. Dra. Daniela Emilse Ferín. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALENTINA CORA OCHOA, DNI F3.875.784, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA AVELINA RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR JORGE CAMARGO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CAMILO CAL y MARÍA FLORINDA BALBINA RIVAS. Lomas de Zamora, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARMELA NOVELLO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVA ROQUE DANIEL y REYNOSO FELISA EULALIA. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EZEQUIEL SANDER. La Plata, 6 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR JOSE MOLINA. La Plata, 9 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOSO CARLOS EDUARDO. La Plata, 06 de octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES RICARDO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría. San Martín, 9 de octubre de 2023. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA LILIANA KLIMANN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR ARNALDO GAMBAROTTA y LILIANA MÓNICA ALVAREZ. San Martín, 9 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Punta Indio, sito en calle 32 Nro. 1155 de Verónica, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUGENIO VICTOR PERAZZO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos "Perazzo Eugenio Victor s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte 5159). Verónica, 05 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARCELO CARLOS BOGGIO. San Martín, 09 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de MORALES LORENA ANALIA. San

Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor MIR RUBEN NORBERTO. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LUCARDI. La Plata, 9 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña YOLANDA OFELIA CACCIAMANI y Don ARMANDO RODOLFO LOSCHI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Rocio Del Cielo Almaraz. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AZZINI. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.  
oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORALES DEMETRIA y GAUTO ELEUTERIO SILVANO. Avellaneda, 5 de octubre, de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOITOVICZ CRISTINA, DNI 3.948.476. Lanús, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA VIRGINIA BOTTAIOLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Avellaneda, Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MATUCHESKI a los efectos de hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENTINO RUEDA. Punta Alta, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAMPONI RENE ALBERTO y TINAZZO ISABEL MIRTHA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIOLA SELAIDA EMILIANA. Belén de Escobar, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO DEL GIORGIO, DNI 8.372.833.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON JOSE GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCHIETTI PAULA FABIANA. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES MIRTA SUSANA. Mercedes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADIS ERITEL RINCON. Mercedes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL DOMINGO. Mercedes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. n° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR FABIAN VIDELA (art. 734 del C.P.C.). Mercedes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA SARA REVOL BRANA. Laprida, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dpto. Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANA MARIA LEGUIZAMON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA VILLA. San Isidro, 06 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALUTTO CARLOS FELIPE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DARIO TOMAS y ELSA LEONOR LOTO. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza cita por el término de treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE BUFI, para que tomen debida intervención en autos. San Justo. Dra. Valeria María Bondonno. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA SANCHEZ, acrediten su derecho. Quilmes, 4 de octubre de 2023. Español Diana Ivone - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZIRPOLI VITO, GILIO MARIA y ZIRPOLI ROSANA LILIANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS LUCERO. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRAZABAL MARIA SARA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANZO CARLOS ALBERTO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA BERNAZZANI. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de UGO DERLIS CENTURION - DNI 7.795.078 y DORA DEL CARMEN RODRIGUEZ - DNI 6.537.352. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA CAROLINA REIRIS. Quilmes, 4 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VIVAS HILDA GUILLERMINA por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2023. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS ETCHEVERRY. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMAIL ADOLFO JUAN. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URQUIZA INES. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO VDOVSOV, CARLOS ALBERTO VDOVSOV, ALICIA ANTONIA VDOVSOV y NADIA BOIKO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA AMADORA GALLO. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSINI MARTA RAQUEL. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CUCCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRONISLAVA JASINSKI. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON JULIA. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GONZÁLEZ ARMESTO. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA ANTONIA LA BARBA por el término de treinta días. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA BONUTTI y SEBASTIAN RODRIGO MANCINO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de INÉS CRISTINA PALACIOS por el término de treinta días. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA MARIA ABBRUZZESE. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO ANSE VILLAFUERTE y VICENTA GUTIERREZ. Belén de Escobar, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAMON RUSCONI CASTRO. Del Pilar, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA HAYDEE MANGER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BERNABE SOBRECASA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR VICTOR MANZUETO. San Isidro, 5 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PASCUALA RATTONE. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA DEL VALLE LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 27 de septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA PAOLA VALLEJOS. San Nicolás, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MERCEDES DOMINGA y FERNANDEZ ROBERTO ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO CORREIA. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GIL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ALBERTO BELLAGAMBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERWIN RODOLFO STIRNEMANN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUGGIA EMMA ALEJANDRINA. San Pedro, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero del Depto. Judicial San Nicolas, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña DE VINCENZO ORFILIA RAQUEL. Baradero, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PÉREZ. Baradero, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GONZALEZ LIBERTAD EDITH. San Pedro, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDO ROBERTO MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA OLIVERA. Quilmes, octubre 2023.

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIETRCOWSKY JULIO CESAR. Maipú, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante SANTA ILDA ESTHER PEREZ, DNI 4.762.574. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante SEBASTIAN GABRIEL PICCOLO, DNI 25491588. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JOSE MULET SASTRE, DNI 94.755.211. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCHESSI CARLOS LUIS. La Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GOMEZ y MARIA DEL CARMEN CLEIMAN. La Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AZCUA y LAURENTINO ZILLI. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DELPIANI PINTOS LUCIA ESVERICA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN FERNANDEZ, para que en el término de treinta días lo acrediten. La Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO PETRONA ISABEL, DNI F4.603.993. Quilmes, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTHA SUSANA LLANOS. La Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GRISELDA IRMA DEVALLE, DNI F 5147688. La Plata, octubre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BLAS RAMON BELLO y CELICA YOLANDA BEGUE. Pergamino, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO STANISCI y DEOLINDA VERON. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTOR ARNALDO AYROLLES. La Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR CARDOSO. Saladillo, octubre 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Saladillo Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID HILARIO RENZI y/o DAVID RENZI. Saladillo, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DORA MENDEZ. La Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y

emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCAS GASTÓN PARINI. La Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES IRENE ACOSTA. Quilmes, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 46 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ FERNANDO ADLABERTO, DNI M 5.180.570. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASINI WALTER ANTONIO DOMINGO y/o TOMACINI WALTER ANTONIO DOMINGO, DNI 6.116.438. Quilmes, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA VARGAS y/o TERESA VARGAS DE ENCINAS. San Justo, octubre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaría Única, en autos "Bianchimano Antonio Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", (N° Causa: 66722), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHIMANO ANTONIO PEDRO. Pergamino, 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA DOLORES IRENE. Quilmes, octubre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMPOS OTAMENDI ALBERTO JULIO s/Sucesión Ab-Intestato. Pergamino, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EULOGIA GALLEGOS. Colón, (Bs. As.), septiembre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primera Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERÉZ NESTOR CESAR. Pergamino, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALADINO EDITH LILIA. Quilmes, octubre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomaa de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores GUTIERREZ ISABEL HAYDEE y MANTUAN JUAN. Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA ESQUIVEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría a cargo de la Dra. Fabiana Noemí Colman, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRKO GRBEC - DNI M7.618.768. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretarías a cargo de los doctores Roberto Carlos Veiss y Patricia Carolina Rieder Bazán, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón, de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Feldman Bernardo Gregorio s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte. MO-36208-2023), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO GREGORIO FELDMAN. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en expte. N° MP-27130-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ FELIX LAZARO - DNI 11166689. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FABIAN TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de NICOLAS AGÜERO, ADOLFO RAUL AGÜERO y DELIA CALDERON. Lomas de Zamora, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ANA MARIA BLANCO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO TOFFOLON, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Morón, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALARZA, MIRTA LILIANA. Gral. San Martín, octubre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN SANTIAGO ASATO. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes LUIS DOMINGO MECHEDZE. Junín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados ASTIZ CARLOS ESTEBAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSON ANA ISABELA. Puán, 6 de octubre de 2023. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILIPCHUK YANSUYK ANATOLIO y/o PILIPCHUK ANATOLIO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIZA ROSARIO JESUS. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELISA DOLORES AMADO. General San Martín, octubre de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESTER VIRGINIA GALLEGUILLO. General San Martín, octubre de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAIGORRIA JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMAN ENRIQUETA JOSEFA, por el término de 30 días. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GLORIA BEATRIZ LESCANO, RICARDO ROBERTO SCHIMPP. General San Martín, octubre de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GRACIELA LETICIA TASSO. General San Martín, octubre de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELENA ROSA GANDINI. General San Martín, octubre de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LUCÍA MARGARITA CHAILE y de Don HORACIO RICARDO LLOVERA. Gral. San Martín, 9 de octubre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Alen Jose Orlando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-29657-2023 - SM-29657-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ORLANDO ALEN y ELVIRA FUENTES MARTIEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de octubre de 2023. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO MARIO GIORGI, a que comparezcan a hacer valer

sus derechos. Lanús, 27 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Castro Nelly Edith s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-31829-2023 - SM-31829-2023), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY EDITH CASTRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ROBLEDO. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRRERA LUIS y ROSALIA SAMBI. Lanús, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO CASAGRANDE y de LEONA FELIPA MELIAN. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE MASCIONI. En la ciudad de La Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DATOLO, MARÍA DIFILIPPO y HÉCTOR ALBERTO DATOLO. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ANTONIO GISTAU. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO GOMEZ. En la ciudad de La Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIO MAZZOTTI. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERRI, DNI 12.429.609 en los autos "Ferri Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITES GERVASIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL CARLOS FERRARIO, MARÍA FRANCISCA ESPINOSA y ANGEL CARLOS FERRARIO. Avellaneda, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANTONIO ENRIQUE DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORES ANTONIA NEPOMUSENA y FLORES MAURICIO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALGUEIRO MARTA SUSANA. Avellaneda, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVICO HECTOR ROBERTO y RIZZARDI IRIS MABEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VINKO STOKIC. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA OSCAR HECTOR. La Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CARMEN RICCARDI. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ANIENTO BARCELÓ y de MARILIA ROSA BOLUARTE DRAGO. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES CORTES RODRIGUEZ. Avellaneda, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUBISEN WLADIMIRO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MORALES SANTO. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CAÑA MARIA TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HERNANDORENA PEDRO, DNI M 5.049.471. Carlos Casares, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ERNESTO. América, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITUARTE ELSA MABEL, DNI 20.648.042. Salliqueló, octubre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VALLE JOSE y Doña MANTELLI NILDA BEATRIZ. Nueve de Julio, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Dr. Alfonsín 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO DIONISIO DEL PUP y ANA BRICCOLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Pehuajó, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA TERESA ESCAIG.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALOISE ALDO. La Plata, marzo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO PASTORINO. La Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO MALASPINA. San Isidro, octubre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA MIRTA ANTONELLI. Bahía Blanca.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO MALASPINA. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS VALDES y RAMONA BARTOLINA MORENO. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ ANTONIA. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Doctora María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Tatiana Noemí Iglesias Buratti del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó N° 340, Piso 6º, partido y depto. de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rocha Hugo Raul s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. SI 32865/23), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RAUL ROCHA, DNI 5.577.228. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de VARAS NORBERTO ALEXIS. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUERO HECTOR OSCAR. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL CLAUDIO IOVENE. Quilmes, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO MIGUEL KATZ. San Isidro, octubre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ANGELICA NICOLAI. Bahía Blanca, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HERLEIN y CATALINA HONECKER. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CELESTINO PIRIZ y ESTHER MARGARITA RODRIGUEZ. Del Pilar, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION DE ANGELIS. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ROSARIO ALEGRE. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA MARIA NOEMI. San Isidro, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAMÓN QUIROGA y de doña SUSANA AMELIA NIEVAS, en los autos "Quiroga Ramon y Ot. s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° 4112/10), Pellegrini, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RATTO JUAN CARLOS. Junín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, YOLANDA SANTIMONE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Magdalena, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARCEBO ELENA CLOTILDE y CHIAMPAN MIGUEL ANGEL. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FLORINES JOSE LUIS. Carlos Tejedor, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAVCAR DANIELA, DNI 93.563.857. Mar del Plata, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IOZZIA CONCEPCION JOSEFINA. Morón, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CESAR AUGUSTO DE LOS SANTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROBERTO KLAUSING y NIEVES BADRE. Morón, octubre 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM JOSE y doña HUNZIKER IDA HAYDEE. Baradero, octubre 2023.

oct. 12 v. oct. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RUBEN PASQUALI a los efectos de que hagan valer sus derechos. Morón, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días

a herederos y acreedores de MANUEL RUIZ, DELIA SARA DE BERNARDI y SILVIA SUSANA RUIZ. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODA MARIA CELINA DELL'ACQUA. Lincoln, 9 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MECOZZI JOSE MARIA. Gral. San Martín, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NÉLIDA MABEL REYNALDI. Chivilcoy, 6 de octubre de 2023. Fdo.: Alberto Ubaldini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO DOMINGO ORIBE. Bragado, 13 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO DELIA CLARA. Chivilcoy, 06 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes ( B ) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VICTOR CORDOBA. Chivilcoy, 6 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTOS ZULEMA MARIA. Chivilcoy, 6 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORRE CARLOS ALBERTO. Chivilcoy, 6 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NILDA HAYDEE RODRIGUEZ. Chivilcoy, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA PALAZZO y ZOILO CAMPOS. Chivilcoy, 9 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA AIDA DEL RIO. Chivilcoy, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de JOSÉ MARÍA CARMONA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 2340 último párrafo. CCCN); CCyC Mercedes, S.III, c.3416-16/03/2016. Fdo. Specogna Paola. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONATAN TIMOTEO MARTINAK. Marcos Paz, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETZ ENRIQUE. Mercedes, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSONNAT IRMA RAQUEL. Mercedes, 8 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO JOSÉ PAGANO. Veinticinco de Mayo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ZULEMA PERALTA. Veinticinco de Mayo, 6 de octubre de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ ARCIDIACONO. Veinticinco de Mayo, 6 de octubre de 2023. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Casas, Secretaría a cargo del Dra. Nadia Dreessen cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRADA, LILIANA ESTHER. Nueve de Julio, 29 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTELA RODRIGUEZ. Marcos Paz, 6 de octubre de 2023.

# Nómina de Diarios Inscritos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

## Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).

“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero.
“Noroeste”	Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporaneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -  
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”

San Antonio 1108 – Merlo.

“Los Principios”

Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.

“El Ciudadano de Merlo”

Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”

Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.

“Anticipos”

Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.

“La Acción”

Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.

“La Tribuna de Morón”

Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.

“La Voz de Morón”

Calle Colón n° 224 – Morón.

“Edición Oeste”

Colón 224 – Morón.

“Sucesos de Ituzaingó”

Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”

Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.

“El Vocero de Merlo”

Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”

Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).

“La Ciudad”

Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”

Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”

Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua –  
Merlo.

“La Voz del Conurbano”

Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Progreso”

Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón

“Epígrafe Norte”

Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

“Ipsa Jure”

Colón N° 224, Morón.

“Jus Morón”

Colón N° 224, Morón.

“Hurlingham Hoy”

Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham

“La Opinión”

Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de  
Morón

“Caminando con la acción de Ituzaingó”

Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido  
de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022**

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021**  
**Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 30 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica